

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ESTRADOS

JUICIO ORAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: JOS-SP-40/2021.

DENUNCIANTE: C. EDNA EVANGELINA LÓPEZ MARTÍNEZ

DENUNCIADOS: C. EDNA ELINORA SOTO GRACIA.

INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO, FORMADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA C. EDNA EVANGELINA LÓPEZ MARTÍNEZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LA C. EDNA ELINORA SOTO GRACIA, REGIDORA PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA Y PRECANDIDATA A LA ALCALDÍA DE NOGALES, SONORA, POR LA SUPUESTA "COMISIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS, QUE INFRINGEN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL DIVERSO 275 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, Y TAMBIÉN PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL CONSISTENTES EN LA EMISIÓN DE PUBLICACIONES EN INTERNET, EN CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS DE PROPAGANDA, CONFORME AL ARTÍCULO 298 FRACCIÓN I DE LA LEY EN MENCIÓN".

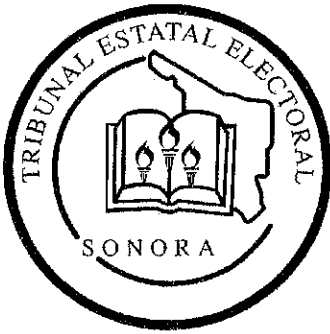
SE NOTIFICA LO SIGUIENTE: EL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL EMITIÓ RESOLUCIÓN, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

ÚNICO. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA QUINTA CONSIDERACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SE DECLARA **INEXISTENTE** LA CONDUCTA INFRACTORA DENUNCIADA POR LA CIUDADANA EDNA EVANGELINA LÓPEZ MARTÍNEZ, EN CONTRA DE EDNA ELIONORA SOTO GRACIA, REGIDORA PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, POR LA PRESUNTA AFECTACIÓN A LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA POR INCUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL.

POR LO QUE, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE SE FIJA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN, CALLE CARLOS ORTÍZ NÚMERO 35, ESQUINA CON AVENIDA VERACRUZ, COLONIA COUNTRY CLUB, EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICO S DE LA PAGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL WWW.TEESONORA.ORG.MX, A LA QUE SE AGREGA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN DE REFERENCIA, CONSTANTE DE VEINTIDÓS FOJAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 288 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO SE SONORA, ASÍ COMO CON LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EMITIDO EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. DOY FE.-----


LIC. RAISSA ALEJANDRA ENCINAS ALCÁZAR
ACTUARIA



**JUICIO ORAL SANCIONADOR****EXPEDIENTE:** JOS-SP-40/2021.**DENUNCIANTE:**EDNA EVANGELINA LÓPEZ
MARTÍNEZ.**DENUNCIADA:**

EDNA ELIONORA SOTO GRACIA.

MAGISTRADO PONENTE:

VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.

Hermosillo, Sonora; a cinco de mayo de dos mil veintiuno.

SENTENCIA por la cual se determina la **inexistencia** de la infracción atribuida a la ciudadana Edna Elionora Soto Gracia, consistente en violaciones a la normatividad electoral contenida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANTECEDENTES

I. Inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021. El siete de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana¹ emitió el Acuerdo CG31/2020 por el que se aprobó el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 para la elección de la gubernatura, diputadas y diputados, así como de las y los integrantes de los ayuntamientos del estado de Sonora.

II. Precampaña y campaña. De conformidad con el calendario electoral, la etapa de precampaña para la Gubernatura del estado fue entre el quince de diciembre de dos mil veinte y el veintitrés de enero de dos mil veintiuno; mientras que el periodo de campaña correrá entre el cinco de marzo y el dos de junio de dos mil veintiuno.

III. Interposición de la denuncia. El veintiuno de marzo de dos mil veintiuno, la ciudadana Edna Evangelina López Martínez, interpuso denuncia en contra de la ciudadana Edna Elionora Soto Gracia, por la presunta violación de la normatividad electoral contenida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por asistir a un evento de inicio de campaña de un candidato a

¹ En adelante, IEEyPC.

la gubernatura del estado en día y hora hábil, en su carácter de regidora del Ayuntamiento de Nogales, Sonora.

IV. Sustanciación ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

1. Admisión de la denuncia. Mediante auto de veinticuatro de marzo, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del IEEyPC admitió la denuncia presentada por la ciudadana Edna Evangelina López Martínez, registrándose bajo el expediente **IEE/JOS-52/2021**, así como por ofrecidas sus pruebas. Se ordenó la práctica de diligencia de Oficialía Electoral. Se fijó fecha de audiencia y se ordenó emplazar a la denunciada.

2. Acta circunstanciada de Oficialía Electoral. Con fecha cinco de abril, se llevó a cabo la oficialía electoral ordenada en el auto de admisión emitido el veinticuatro de marzo.

3. Diferimiento de audiencia. El seis de abril, al no haber constancias en el expediente, relativas a que las partes hubieran sido notificadas legalmente, se ordenó modificar la fecha de audiencia citada originalmente, fijándose para el día quince de abril.

4. Emplazamiento. El doce de abril se emplazó a la denunciada.

5. Contestación de la denuncia. El catorce de abril, la ciudadana denunciada presentó escrito de contestación a los señalamientos expresados por la parte actora.

6. Audiencia de Admisión y Desahogo de Pruebas. El quince de abril, se llevó a cabo la audiencia con la comparecencia de las partes, se admitieron las pruebas ofrecidas por la actora, precisando que la denunciada no ofreció pruebas.

7. Remisión de expediente al Tribunal Estatal Electoral. Mediante oficio: IEE/DEAJ-308/2021, de veintiséis de abril de dos mil veintiuno, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Sonora; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos remitió el expediente de Procedimiento Sancionador IEE/JOS-52/2021, para efectos de continuar el Juicio, conforme a lo establecido en los artículos 301 y 303 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para



el Estado de Sonora².

V. Juicio Oral Sancionador ante el Tribunal Estatal Electoral.

1. Recepción del expediente, turno y fijación de fecha para la audiencia de alegatos. Mediante auto de fecha veintisiete de abril, se tuvieron por recibidas las constancias de este juicio, para el efecto de que se continuara con el mismo; por lo que el Magistrado Presidente de este Tribunal Estatal Electoral ordenó registrar tales constancias como Juicio Oral Sancionador con clave JOS-SP-40/2021 y turnarlo al Magistrado Vladimir Gómez Anduro, titular de la Segunda Ponencia. Asimismo, se tuvo por rendido el informe circunstanciado correspondiente y por exhibidas las documentales que remitió la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del IEEyPC, a que se refiere el artículo 301 de la LIPEES, y se procedió a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia de alegatos como lo establece el artículo 304, fracción I, de la legislación electoral local, ordenando la citación a las partes con la debida oportunidad.

2. Audiencia de Alegatos. Conforme lo ordenado en el auto de recepción, a las doce horas del dos de mayo, tuvo lugar la audiencia de alegatos, prevista en el artículo 304, fracciones I, II, III y IV de la LIPEES. A la que comparecieron los representantes de ambas partes, quienes se concretaron a ratificar sus respectivos escritos de denuncia y defensa, realizando una serie de manifestaciones que se asentaron en el acta formal que para el efecto se levantó.

3. Citación para la Audiencia de Juicio. En términos de lo previsto por la fracción IV del artículo 304 de la LIPEES, una vez concluida la audiencia de alegatos, quedó el presente juicio en estado de resolución, misma que se dicta en esta fecha, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Jurisdicción y competencia. Este Tribunal Estatal Electoral de Sonora, es competente para conocer y resolver el presente Juicio Oral Sancionador, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22, párrafo veintiséis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y en los diversos artículos 303, 304 y 305 de la LIPEES, en virtud de que la denuncia bajo estudio tiene relación con la supuesta conculcación a lo dispuesto en el párrafo séptimo del

² En adelante LIPEES.

artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se regula lo atinente a los principios de equidad e imparcialidad a que están sometidos los servidores públicos en el ejercicio de la función que realizan, con el objeto de evitar una afectación a los principios rectores en materia electoral³.

SEGUNDA. Finalidad del Juicio Oral Sancionador. La finalidad específica del Juicio Oral Sancionador está debidamente precisada, en cuanto a sus alcances y efectos jurídicos, por los artículos 298 y 305 de la LIPEES.

TERCERA. CONTROVERSIA.

1. La ciudadana Edna Evangelina López Martínez denunció a la regidora del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, Edna Elionora Soto Gracia, por la presunta afectación a la equidad en la contienda por incumplimiento al principio de imparcialidad, contemplado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 275 fracción IV de la LIPEES.

En su escrito, la actora manifiesta que el cinco de marzo de dos mil veintiuno, Edna Elionora Soto Gracia, acudió en día y horario hábil al evento denominado "arranque de campaña" en Nogales, Sonora, de Francisco Alfonso Durazo Montaña, candidato a la gubernatura de Sonora, por la candidatura común "Juntos Haremos Historia en Sonora" conformada por los partidos MORENA, del Trabajo, Nueva Alianza Sonora y Verde Ecologista de México.

Menciona que dirigió un mensaje a la concurrencia, concedió entrevistas, así como que fue la anfitriona del evento.

Todo lo anterior lo sustenta con diversas imágenes de dos cuentas de *Facebook*, la cuenta de *Facebook* presuntamente de la denunciada y la cuenta denominada "dos de octubre comité morena", fotografías de invitaciones al evento indicado, así como con diversas videgrabaciones del mismo.

Con ello, considera que dicha presunta responsable se vale de su encargo para utilizar de forma indebida recursos públicos a favor de la mencionada candidatura, a través de la convocatoria a un evento y la asistencia al mismo;

³ Al respecto, resulta aplicable la tesis XIII/2018 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEBE TRAMITAR POR ESTA VÍA LAS QUEJAS O DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL CURSO DE UN PROCESO ELECTORAL; así como la Jurisprudencia 3/2011. COMPETENCIA. CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES ELECTORALES ADMINISTRATIVAS LOCALES CONOCER DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO).



siendo ella misma un recurso humano del Estado, lo que afecta la imparcialidad y la equidad en la contienda electoral; todo lo anterior en contravención al artículo 134 de la Constitución general y del diverso 275, fracción IV, de la LIPEES.

2. Contestación de la denunciada Edna Elionora Soto Gracia. En tal escrito, la citada regidora contesta la denuncia presentada en su contra, desestimándola por lo siguiente:

a) Aduce que su presencia en el evento denunciado no transgrede la norma indicada, ya que asistió, pero no hizo uso de la voz ni utilizó recurso público alguno, sino que asistió en ejercicio de sus derechos político electorales, señalando que las pruebas presentadas no generan ni siquiera un indicio de que pudiera haber utilizado recursos públicos o que haya transgredido la norma electoral.

b) Señala la libertad de prensa con la que cuentan los medios de comunicación para darle cobertura al evento político, por lo que no deben ser restringidas de manera alguna, por lo que no se le puede responsabilizar por lo que medios de comunicación y otros ciudadanos, publiquen en redes sociales, solicitando el sobreseimiento por ser falso lo denunciado.

CUARTA. Cuestiones previas. Como se vio en el punto Considerativo anterior, en su escrito de contestación, la denunciada solicita a este Tribunal que el juicio se sobresea en términos del artículo 299 de la ley electoral local, debido a que los hechos denunciados no constituyen infracciones a la normatividad electoral, al ser falsos.

Al respecto, es importante señalar que no indica cual es el motivo expreso por el cual considera se actualiza alguna causal de improcedencia, ya que, según su dicho, se trata de hechos falsos y que, por lo tanto, debe de sobreseerse la denuncia.

En ese sentido, no resulta procedente su solicitud, puesto que la acreditación de los hechos denunciados, así como la valoración de los mismos con base en el material probatorio, será materia del estudio de fondo de la presente resolución.

QUINTA. Estudio de fondo. Precisado lo anterior, se procede a examinar los diversos aspectos de las conductas presuntamente infractoras de la normatividad electoral, atribuidas a Edna Elionora Soto Gracia.

1. Fijación de los hechos imputados, presuntamente constitutivos de

infracciones a la normatividad electoral. En el presente juicio, la conducta reprochada a la denunciada, consiste en su participación durante un evento denominado "arranque de campaña" del candidato Francisco Alfonso Durazo Montaño, el día cinco de marzo del año en curso, en horario laboral del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, en contravención a lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución federal y 275 fracción IV, de la LIPEES, afectando la equidad en la contienda y la imparcialidad con la que deben conducirse los servidores públicos.

Afirma la denunciante que se utilizaron recursos públicos del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, por la asistencia de la regidora denunciada al evento citado.

2. Pruebas. De conformidad con el informe circunstanciado, así como el acta de la audiencia de admisión y desahogo de pruebas, se tuvieron por admitidas las siguientes pruebas ofrecidas por la denunciante, precisando que la denunciada no ofreció prueba alguna:

Por la parte denunciante:

"1. DOCUMENTAL PÚBLICA: consistente en copia simple de la Constancia de "Mayoría y Declaración de Validez de la Elección" que acredita como integrantes electos para los cargos de presidente municipal, síndica, regidores a la planilla, integrado, entre varios ciudadanos, por la C. EDNA ELEONORA SOTO GRACIA, con lo que se acredita que la ciudadana fue electa como Regidora Propietaria al Ayuntamiento de Nogales, Sonora, por el período de 2018-2021.

2. DOCUMENTAL PÚBLICA: consistente copia simple del Acta no. 83 celebrada con motivo de la sesión solemne del Honorable Ayuntamiento, celebrada el día 16 de septiembre del 2018 a las 12:00 horas en el teatro

"Auditorio de Nogales", en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de agosto del 2018, para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 33, 34, 35, de la ley 75 de Gobierno y Administración Municipal, misma que en el punto VI rindieron la protesta legal los integrantes del honorable Ayuntamiento 2018 - 2021, donde la C. EDNA ELEONORA SOTO GRACIA rindió protesta como regidora propietaria.

3. DOCUMENTAL PÚBLICA: consistente copia simple de credencial de elector de la suscrita, EDNA EVANGELINA LÓPEZ MARTÍNEZ, con el objeto de acreditar la personalidad.

4. INSPECCIÓN Y FE JUDICIAL sobre el contenido del enlace



electrónico que menciona en el escrito de denuncia.

5. INSPECCIÓN Y FE JUDICIAL sobre el contenido del enlace electrónico que menciona en el escrito de denuncia

6. INSPECCIÓN Y FE JUDICIAL en el siguiente enlace electrónico que menciona en su escrito de denuncia.

7. INSPECCIÓN Y FE JUDICIAL consistente en publicación de la página del periodista Adrián Muñoz Rodríguez, grabado durante el evento de arranque de Campaña de Alfonso Durazo, el día 5 de marzo del 2021 a partir de las 8:50 horas, donde la Ciudadana EDNA ELEONORA SOTO GRACIA se encontró escuchando el discurso y asistiendo al evento proselitista, como se aprecia del video que se anexa, misma que se encuentra en la página "Y Punto" en el enlace electrónico que menciona en su escrito de denuncia.

8. INSPECCIÓN Y FE JUDICIAL SOBRE EL CONTENIDO DEL ENLACE que menciona en el escrito de denuncia.

9. INSPECCIÓN Y FE JUDICIAL sobre el enlace que menciona en su escrito de denuncia.

10. PRUEBAS TÉCNICAS.- consistente en memoria USB, de 16 gigabytes, de color blanco con azul, que contiene trece archivos con los siguientes nombres:

1. "video de Y Punto sobre participación de Edna Soto el 5 de marzo del 2021"
2. "noticia de Y Punto sobre arranque de campaña"
3. "imagen de video del perfil de Edna Soto de la transmisión, en vivo, de arranque de campaña de Alfonso Durazo"
4. "segunda foto de invitación al evento de Alfonso Durazo"
5. "inicio campaña foto abierta"
6. "inicio de campaña Durazo del Comité 2 de Octubre"
7. "inicio de campaña dos de octubre"
8. "inicio de campaña en perfil de Edith Reichel"
9. "inicio de campaña Durazo"
10. "Edna Soto entrevista"
11. "transmisión en vivo del arranque de campaña de Alfonso Durazo"
12. "video de apertura de campaña Alfonso Durazo donde se aprecia sentada a Edna Soto Gracia"
13. "Entrevista de Adrián Muñoz de Y Punto a Edna Soto Gracia ... "

Asimismo, en el expediente obra el acta circunstanciada de la oficialía electoral en la instancia administrativa, la cual fue levantada en atención a las diversas peticiones formuladas por la actora en su denuncia y cuyo contenido cobra carácter de prueba dentro del presente procedimiento, en relación a todas las pretensiones, acorde al principio de adquisición procesal, que consiste en que la actividad probatoria tiene como finalidad esencial el esclarecimiento de la verdad legal, por lo cual, la valoración de las pruebas que obran en autos habrá de verificarse en relación con las partes involucradas dentro del asunto y no sólo en función a las pretensiones de quienes las ofrecieron. Lo anterior con base en la argumentación recogida en el criterio jurisprudencial 19/2008 de rubro: "ADQUISICIÓN PROCESAL EN MATERIA ELECTORAL"⁴.

3. Valoración legal y concatenación probatoria. De conformidad con el artículo 300, párrafo tercero de la LIPEES, las pruebas admisibles en el juicio oral sancionador son la documental y la técnica.

En ese sentido, las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

Por su parte, de conformidad con el artículo 290 de la ley electoral local, las pruebas documentales privadas y técnicas, tomando en consideración la propia y especial naturaleza de las mismas, en principio sólo generan indicios y harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

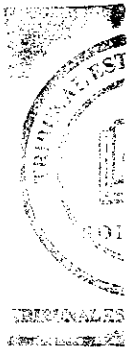
4. Marco constitucional y legal aplicable a las conductas objeto de infracción.

Sobre la base de los hechos, corresponde analizar si las conductas denunciadas a la regidora, integrante del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, Edna Elionora Soto Gracia contraviene lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución general, en relación con el diverso numeral 275, fracción IV de la LIPEES.

Conforme a lo anterior, se expone el marco normativo a tener en consideración para la dilucidación de la controversia.

La Constitución general, en su numeral 116, Base IV, inciso j), establece en

⁴ Consultable en la Compilación 1997-2013, Jurisprudencia y tesis en materia electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, páginas 119 y 120.



relación con las campañas electorales, lo siguiente:

“Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

[...]

IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que: [...]

j) Se fijen las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. En todo caso, la duración de las campañas será de sesenta a noventa días para la elección de gobernador y de treinta a sesenta días cuando sólo se elijan diputados locales o ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales;

[...]



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, párrafos primero y séptimo, establece lo siguiente:

“Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. [...]

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. [...]”

Bajo la misma temática, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, dispone lo siguiente:

“Artículo 22.- La soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo sonorense y se ejerce por medio de los poderes públicos del Estado. El gobierno es emanación genuina del pueblo y se instituye para beneficio del mismo. [...]

La ley establecerá los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus militantes y simpatizantes; también establecerá las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. En todo caso, la duración de las campañas será de sesenta a noventa días para la elección de gobernador y de treinta a sesenta días, cuando sólo se elijan diputados o ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales. [...]

También, en la ley electoral local encontramos el numeral 275, fracción IV, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 275.- Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades o de las servidoras y los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes del Estado, órganos de gobierno municipal, órganos autónomos y cualquier otro ente público, así como las y los consejeros electorales distritales y municipales: [...]

IV.- El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas y candidatas durante los procesos electorales;”



De las anteriores transcripciones normativas, se desprende que la Constitución federal establece reglas generales para la contienda electoral, de carácter restrictivo, relacionadas con la utilización de los recursos económicos del Estado. Específicamente, prohíbe la utilización de dichos recursos que estén bajo su responsabilidad, para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En ese contexto, específicamente del contenido de los párrafos primero y séptimo del mencionado artículo 134 Constitucional, se advierte la regulación de los principios de equidad e imparcialidad a que están sometidos los servidores públicos en el ejercicio de la función que realizan, con el objeto de evitar una afectación a los principios rectores en materia electoral, a través de la indebida utilización de los recursos públicos a los que tienen acceso con base en su encargo.

Cabe señalar que el principio de neutralidad de los poderes públicos se encuentra recogido en forma amplia en la Constitución Federal y, de esa suerte, cualquier actividad que conlleve el empleo de recursos públicos está sujeta en todo momento

a tal mandato, por lo que los servidores públicos deben abstenerse de utilizar recursos públicos para fines electorales.

En ese tenor, ha sido criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁵ que para tenerse por actualizada la vulneración a lo dispuesto en el referido artículo 134 constitucional, es necesario que se acredite plenamente el uso indebido de recursos públicos que se encuentran bajo la responsabilidad del servidor público denunciado, para incidir en la contienda electoral o en la voluntad de la ciudadanía, a efecto de favorecer a un determinado candidato o partido político.

Asimismo, la propia Sala ha establecido que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un supuesto objetivo necesario, atinente a que el proceder de los servidores públicos influya en la voluntad de la ciudadanía.

La obligación de neutralidad como principio rector del servicio público se fundamenta, principalmente, en la finalidad de evitar que funcionarios públicos utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance con motivo de su encargo, para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante o candidato.

De esta forma, el principio de imparcialidad o neutralidad tiene como finalidad evitar que quienes desempeñan un cargo público utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance, incluso su prestigio o presencia pública que deriven de sus posiciones como representantes electos o servidores públicos para desequilibrar la igualdad de condiciones en los procesos comiciales, o bien, para influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante, precandidatura o candidatura.

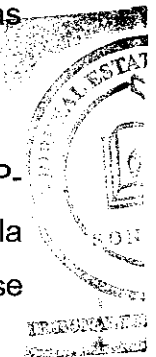
En ese sentido, la Sala Superior ha considerado el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores, como un elemento relevante para observar el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado por cada servidor público; ello, atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada servidor público.

⁵ Criterio adoptado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-410/2012; sentencia disponible para consulta en el portal web: https://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUPRAP-0410-2012.pdf

Por ello, la finalidad de esa previsión constitucional es evitar que el cargo público que ostentan y los recursos públicos de que disponen esos servidores, se utilicen para fines distintos a los planeados y presupuestados por la autoridad competente, en particular, para generar un impacto en la ciudadanía, con la intención de influir en sus preferencias electorales, en detrimento del principio de equidad, en las campañas electorales y sus resultados.

Lo anterior, resulta coincidente con el análisis realizado por la Sala Federal antes señalada, al resolver el expediente SUP-JDC-903/2015 y acumulado SUP-JDC-904/2015⁶, en donde refirió que el objetivo de tutelar la imparcialidad con que deben actuar los servidores públicos es que el poder público, sin distinción alguna en cuanto a su ámbito de actividades o la naturaleza de la función, con sus recursos económicos, humanos y materiales, influencia y privilegio, no sea utilizado con fines electorales, a fin de salvaguardar el principio de equidad en las contiendas electorales.

Asimismo, en asuntos más recientes, se tienen los expedientes SUP-REP-163/2018, SUP-JRC-13/2018 y SUP-REP-45/2021 y acumulados, del índice de la misma Sala Superior, en cuyos respectivos sentidos que relata en denunciante se pasan a sistematizar en la siguiente tabla:



Expediente	Sentido
SUP-REP-163/2018	El artículo 134 de la Constitución general pretende evitar que el servicio público sea una vía para hacer uso indebido de los recursos públicos (materiales, financieros o humanos) o perseguir fines políticos, e incluso, ambiciones personales para afectar la igualdad de oportunidades de las opciones políticas que participan en los comicios.
SUP-JRC-13/2018	Por regla general, durante el periodo para el que son electos, los presidentes municipales tienen la calidad y responsabilidad en la función pública por el cargo, actividad que desempeñan y únicamente, como asueto, cuentan con los días inhábiles previstos normativamente, dentro de los cuales, sí podrán acudir a evento proselitistas, con la limitante de no hacer uso de recursos públicos ni expresiones que coaccionen al electorado.

⁶ Sentencia SUP-JDC-903/2015 y acumulado SUP-JDC-904/2015, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; disponible para consulta en el portal web: <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/JDC/SUP-JDC-00903-2015.htm>

SUP- REP- 45/2021 y acumula do	La participación activa en dichos eventos actualiza una afectación a la equidad de la contienda por incumplimiento al principio de imparcialidad contemplado en el artículo 134 constitucional; aun cuando sean celebrados en días y horas inhábiles.
---	---

Con lo anterior se concluye que el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral, a través de los criterios adoptados en sus resoluciones, ha interpretado las restricciones contenidas en el mencionado artículo 134 constitucional, en cuanto a la asistencia de funcionarios públicos a eventos proselitistas, en el sentido de que pueden acudir a ellos, en atención a sus derechos de reunión y asociación en materia política, siempre que no tengan una participación activa ni directa en este, ni utilicen recursos públicos.

De esto se colige que la clave en la alteración a la equidad en la contienda electoral con su presencia en eventos proselitistas radica en cuán efectiva o protagónica es su participación en los mismos, dado que la investidura que adquieren al protestar el cargo es inherente a ellos mismos durante todo el tiempo que duren en funciones. Se insiste, si para ello invierten recursos públicos.

Por lo que hace a la normatividad local (Constitución y ley electoral) la interpretación sistemática y funcional de las normas citadas concluye que, en lo que interesa, dentro de los procesos electorales constituyen infracciones de los servidores públicos cuando actúen en contravención al artículo 134 de la Constitución general y, de actualizarse, debe de dársele vista al superior jerárquico que corresponda, para los efectos legales conducentes en términos de responsabilidades administrativas.

5. Análisis y valoración de las pruebas. Una vez delimitadas las conductas imputadas, este Tribunal procede a analizar el acervo probatorio existente en autos, a fin de verificar si, en la especie, se acredita la existencia de las conductas motivo de infracción, en términos de lo establecido por los artículos 289 y 290 de la LIPEES.

Lo anterior en la inteligencia de que tal análisis versará únicamente con aquellas pruebas que se relacionan directamente con las supuestas conductas infractoras.

En ese sentido, resulta importante establecer que las afirmaciones contenidas en la

denuncia tienen en lo individual crédito probatorio a título indiciario, de conformidad con lo previsto por los artículos mencionados. Asimismo, se tiene que todas las documentales ofrecidas por la denunciante fueron admitidas por la autoridad instructora.

5.1. Documentales privadas. En cuanto a las documentales privadas consistentes en las imágenes que plasmó en su denuncia para acreditar la razón de su dicho, estas constan de diversas imágenes a escala de grises, que se pasan a agrupar de la siguiente manera:

- a) Dos documentales para acreditar el carácter de Regidora Propietaria de la denunciada.
- b) Uno para acreditar personalidad de la actora.
- c) Dos para acreditar la existencia de una convocatoria/invitación para el evento denominado “arranque de campaña” en Nogales, Sonora, a realizarse el cinco de marzo.
- d) Cuatro enlaces electrónicos de cuentas de *Facebook* con imágenes, en las que se encuentran videos del acto denunciado.

En cuanto a dichas imágenes, se precisa que, en el caso, fue incontrovertido el carácter de Regidora Propietaria en el Ayuntamiento de Nogales, Sonora, de la ciudadana Edna Elionora Soto Gracia; por lo cual, no se requieren medios de prueba para acreditar dicha circunstancia y este Tribunal prescindirá del análisis de dicho atributo, al haberse reconocido como tal.

5.2 Prueba Técnica. La accionante, aportó una memoria USB, cuyo contenido fue desahogado y plasmado en el acta correspondiente por el personal del IEEyPC, cuyo listado se realizó en el apartado de pruebas.

5.3 Acta circunstanciada de oficialía electoral. En la diligencia consignada en el acta circunstanciada de oficialía electoral del cinco de abril, el personal del IEEyPC, corroboró, la existencia de los vínculos electrónicos denunciados, así como el contenido del dispositivo USB aportado por la actora, emitiendo el acta respectiva, misma que se inserta para mayor claridad.





0000097

100



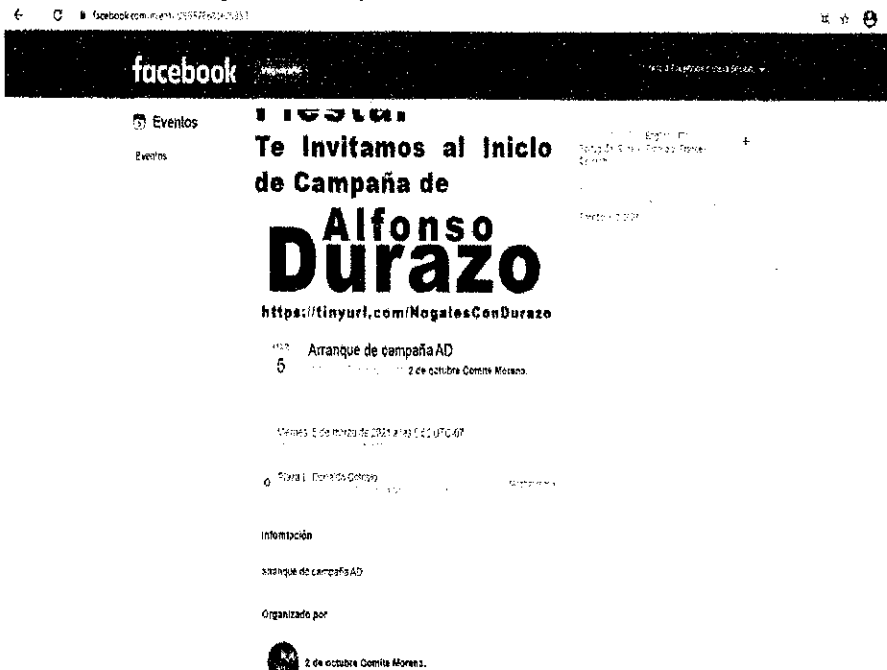
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE OFICIALIA ELECTORAL

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las **doce horas del día cinco de abril del dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 106, 111, 128 fracción IV y 129 segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, 13 fracción XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, 46 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y artículo 2, 3, 5, 10, 23 del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, dentro del expediente **IEE/JOS-52/2021**, consistente en dar fe de los hechos que se señalan en las denuncias de mérito.

La suscrita en mi carácter de Oficial Electoral en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, doy fe de lo siguiente.

Que me constituí en las oficinas de la Dirección del Secretariado dentro del inmueble que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que tiene como domicilio Blvd. Luis Donaldo Colosio #35 Col. Centro, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83000.

Acto seguido procedí a abrir el navegador Google Chrome, colocándome en la barra de dirección electrónica transcribí la siguiente liga: <https://www.facebook.com/events/266578681620853>; encontrándome con las siguientes imágenes en relación a los hechos de la denuncia de mérito.



[Handwritten signature]

0000098

101

facebook.com/evento/26637852723353

Eventos

Viernes, 5 de marzo de 2021 a las 8:00 UTC-07

Plaza Durazo Córdova

Información

arranque de campaña AD

Organizado por

2 de octubre Comité Morena.

2 han asistido - 6 interesados


Información sobre el lugar




113 842904



facebook.com/16963968551601/urposts/gm:266378741636847/271233674352870/?type=3&enable



morena
La esperanza de México



ALFONSO DURAZO



2 de octubre Comité Morena.
Arranque de campaña AD

Nogales está de Fiesta.

Te Invitamos al Inicio de Campaña de

Alfonso Durazo

<https://tinyurl.com/NogalesConDurazo>

Viernes 5 de Marzo de 2021

Juntos, hombro con hombro, construyamos...

#UnSonoraParaTodos
#UnNogalesParaTodos



0000099

102

Se hace constar que la liga electrónica pertenece al portal web "facebook" en la que se muestra una publicación en el apartado de eventos, en la que se aprecia el siguiente texto: "Eventos MAR 5 Arranque de campaña AD Público. Organizado por 2 de octubre Comité Morena Viernes, 5 de marzo de 2021 a las 8:50 UTC-07 hace aproximadamente un mes Plaza L. Donald Colosio Avenida Obregón, 84000 Heroica Nogales, Sonora, México Mostrar mapa Información arranque de campaña AD Organizado por 2 de octubre Comité Morena 2 han asistido . 6 interesados Comparte este video con tus amigos Información sobre el lugar Plaza L. Donald Colosio Plaza pública 6 Me gusta Ir a la página". En la imagen publicada en el evento se logra apreciar el siguiente texto: "Te invitamos al inicio de Campaña de Alfonso Durazo <https://tinyurl.com/NogalesConDurazo>"; procedí a abrir la imagen publicada, en la cual se aprecia el siguiente texto: "2 de octubre Comité Morena. Arranque de campaña AD 4 de marzo", y en la imagen el siguiente texto: "morena La esperanza de México ALFONSO DURAZO Nogales está de Fiesta. Te invitamos al inicio de Campaña de Alfonso Durazo <https://tinyurl.com/NogalesConDurazo> Viernes 5 de Marzo de 2021 Juntos, hombro con hombro, construyamos... #UnSonoraParaTodos #UnNogalesParaTodos", dicha imagen contiene los colores guinda, blanco, negro y azul

Acto seguido procedí a abrir el navegador Google Chrome, colocándome en la barra de dirección electrónica transcribí la siguiente liga: https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=271140654390192&id=109525680551691 encontrándome con las siguientes imágenes en relación a los hechos de la denuncia de mérito.

LECTORAL



g



0000100

103

facebook.com/primaria.php?story_fbid=271240354360391&id=265925681651692

Te Invitamos al Inicio de Campaña de

Alfonso Durazo

<https://tinyurl.com/NogalesConDurazo>

Viernes 5 de Marzo de 2021

Juntos, hombro con hombro, construyamos...

#UnSonoraParaTodos
#UnNogalesParaTodos

000

Ahorra tiempo. ¡Revisa compartidos!

Compartir

Victor Rodriguez

AGF_Naricion

Moreno Nogales-oficial

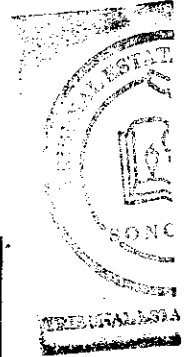
La trave grill

Demetrio Mantopulos

Vente Sonora Nogales

Lic. Ricardo Ponce de León

Publicación reciente de la página



facebook.com/09951260551692/photos/109542077216718/271240614056892/?type=1&max_age=...

morena
La Esperanza de México

ALFONSO DURAZO

Nogales está de Fiesta.

Te Invitamos al Inicio de Campaña de

Alfonso Durazo

<https://tinyurl.com/NogalesConDurazo>

Viernes 5 de Marzo de 2021

Juntos, hombro con hombro, construyamos...

#UnSonoraParaTodos
#UnNogalesParaTodos

2 de octubre Comité Morena

Nogales está de fiesta. Te invitamos a la transmisión del inicio de campaña de Alfonso Durazo este viernes 5 de marzo a las 8:45 am en <https://tinyurl.com/NogalesConDurazo>. Juntos, hombro con hombro, construyamos un Sonora Para Todos y un Nogales Para Todos.

A Patricia Ruelas Payán, Anacle Corona y 2 personas más les gusta esto

Se ha compartido 5 veces

Francisco Valenzuela Laprada DESDE CUÁNDO EL COMITÉ 2 DE OCTUBRE ESTÁ A FAVOR DE DURAZO???? ACASO HUBO YA UN ACUERDO?????

Francisco Valenzuela Laprada DESDE CUÁNDO EL COMITÉ 2 DE OCTUBRE ESTÁ A FAVOR DE DURAZO????? YA HUBO UN ACUERDO?????

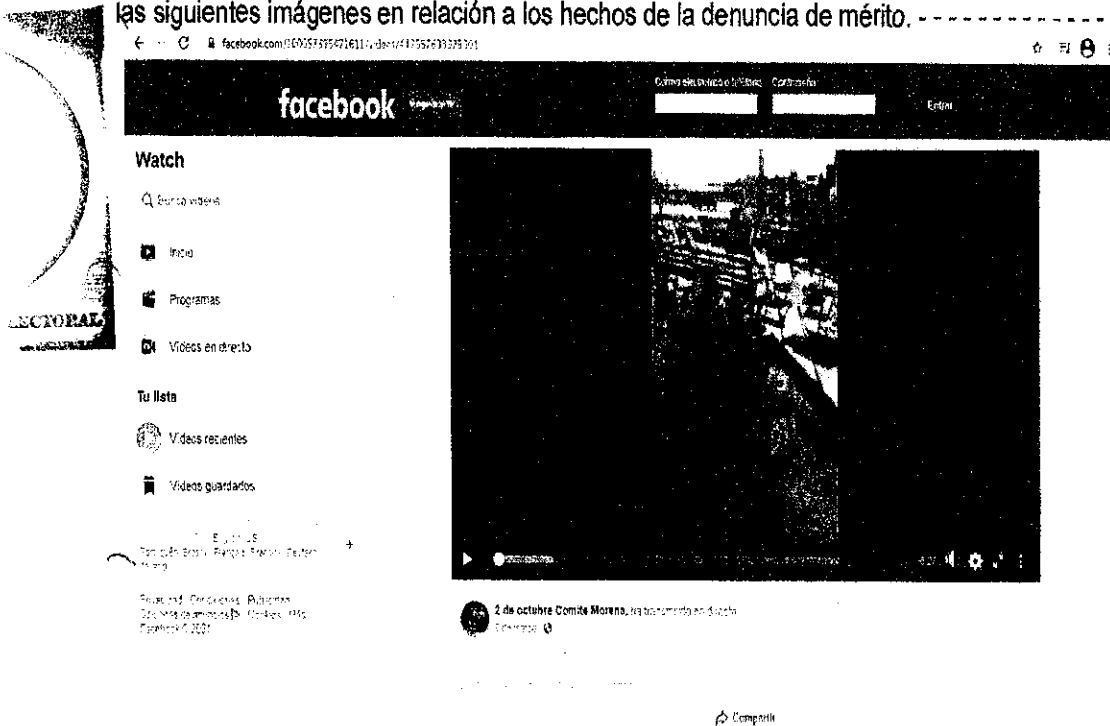


0000101

104

Se hace constar que la liga electrónica pertenece al portal web "facebook" en la que se muestra una publicación con el siguiente texto "2 de octubre Comité Morena. 4 de marzo Nogales está de fiesta. Te invitamos a la transmisión del inicio de campaña de Alfonso Durazo este viernes 5 de marzo a las 8:45 am en <https://tinyurl.com/NogalesConDurazo>. Juntos, hombro con hombro, construyamos un Sonora Para Todos y un Nogales Para Todos" y en la imagen se observa el siguiente texto: "morena La esperanza de México ALFONSO DURAZO Nogales está de Fiesta. Te invitamos al inicio de Campaña de Alfonso Durazo <https://tinyurl.com/NogalesConDurazo> Viernes 5 de Marzo de 2021 Juntos, hombro con hombro, construyamos... #UnSonoraParaTodos #UnNogalesParaTodos", dicha imagen contiene los colores guinda, blanco, negro y azul-----

Acto seguido procedí a abrir el navegador Google Chrome, colocándome en la barra de dirección electrónica transcribí la siguiente liga: [tps://www.facebook.com/100057395471611/videos/447557633328301](https://www.facebook.com/100057395471611/videos/447557633328301); encontrándome con las siguientes imágenes en relación a los hechos de la denuncia de mérito.-----



Se hace constar que la liga electrónica pertenece al portal web "facebook" en la que se muestra una transmisión en directo con los siguientes datos señalados: "2 de octubre Comité Morena. Ha transmitido en directo. 5 de marzo 363 reproducciones 21 Me gusta 8 comentarios 4 veces compartido Compartir", dicho video es de una duración de seis minutos y veintisiete segundos (6:27) a continuación, se transcribe el audio:-----

Voz femenina 1: Estamos transmitiendo en vivo, el arranque de campaña de Alfonso Durazo de Morena, ¿Cómo la vez Manuel?-----

Voz masculina 1: eh, muy bien marcela aquí, contentos trabajando, y en el proyecto de cumplir con el...-----

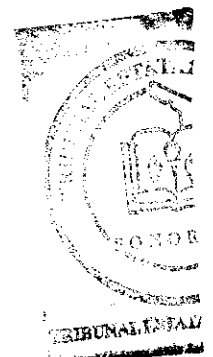
Voz femenina 1: con el proyecto de nación.-----



0000102

105

- Voz masculina 1: con el proyecto de nación en sonora, aterrizado con la candidatura y próxima toma de posesión de Alfonso Durazo en el gobierno del estado. -----
- Voz femenina 1: ah muy bien, estamos en, estamos muy contentos todo el comité y todos los integrantes de morena ¿verdad? -----
- Voz masculina 1: así es! -----
- Voz femenina 1: Martita ¿cómo la vez con el arranque de campaña de Alfonso Durazo? -----
- Voz femenina 2: estamos con todo con Alfonso Durazo, estamos empezando ahorita la campaña y estamos muy contentos. -----
- Voz femenina 1: a que bueno, Jaime. -----
- Voz masculina 2: si buenos días a todos, estamos aquí en el arranque de campaña y a echarle ganas, de aquí hasta el triunfo, y a la victoria a todos, aquí con el comité del dos de octubre, estamos dispuestos a trabajar y en ponernos las pilas, que tengan un buen día. -----
- Voz femenina 3 (audio al fondo): bienvenidos todos empezamos Morena va, ¿con quién? -----
- Varias personas: con Durazo -----
- Voz femenina 1: ¿Cómo está usted oiga, con el arranque de Alfonso Durazo? -----
- Voz masculina 3: no, pos muy bien, muy bien, echándole ganas, con mucha fe de salir a delante. -----
- Voz femenina 1: que bueno, bueno. Pues aquí estamos. -----
- Voz femenina 3 (al fondo): Morena va, ¿con quién? -----
- Varias personas: Durazo -----
- Voz femenina 1: aquí andan estas muchachas, Profa. hoy que se inicia? El arranque. -----
- Voz femenina 3: hoy es el arranque de campaña para la gobernación de sonora, ah con él, con nuestro candidato Alfonso Durazo Montaño, estamos aquí unidos en la plaza del busto de Colosio para empezar y empezar a darle y empezar a trabajar. -----
- Voz femenina 1: si muy bien maestra, entonces ¿arrancando aquí, con la campaña de Alfonso Durazo, aquí están nuestros compañeros, amigos, simpatizantes de morena. Martita hoy es el arranque de la campaña, ¿qué nos puedes decir? -----
- Voz femenina 2: muy orgullosa de nuestro candidato, el tiempo viene muy bueno estamos muy animados y seguramente que vamos a triunfar. -----
- Voz femenina 1: ¿Cómo nos va a ir en Sonora con Alfonso Durazo? -----
- Voz femenina 2: triunfo total -----
- Voz femenina 1: muy bien martita, Armida, ¿Cómo nos va a ir con Alfonso Durazo? -----
- Voz femenina 4: triunfo total, muy bien -----
- Voz femenina 1: que bueno, ¿estas contenta con el arranque? -----
- Voz femenina 4: si muy contenta, esperamos que todo salga bien y todo pa' delante. -----
- Voz femenina 1: muy bien muchas gracias Armida, pues aquí estamos, vengase a la plaza Colosio, aquí están todos los militantes y simpatizantes de morena al arranque de la campaña de Alfonso Durazo. Y pues que más ahorita va empezar, ya va a dar una plática nuestro candidato y a echarle pues, muchas ganas... Arturo. Hoy que iniciamos el arranque de campaña de Alfonso Durazo ¿cómo te sientes? -----
- Voz masculina 4: buenos días!, pues muy bien, muy contento, porque estamos arrancando oficialmente la campaña de nuestro candidato a la gubernatura de sonora, pues muy feliz, de fiesta por supuesto, y pues esperando lo mejor porque hemos trabajado muy duro todo este año y año pasado. -----
- Voz femenina 1: si, seguramente vamos a triunfar, verdad? -----
- Voz masculina 4: si por supuesto que si -----



g



0000103

106

Voz femenina 1: y ahorita invitamos a los militantes y simpatizantes ¿no? Que vengan aquí a la placita. -----

Voz masculina 4: si, los invitamos de nueva cuenta, ayer extendimos una invitación, lo hacemos hoy nuevamente, y les pedimos que se presenten, que usen en todo momento su cubre bocas y que nos acompañen para dar arranque y hacer historia aquí en sonora con este cambio. -----

Voz femenina 1: si, muchas gracias Arturo -----

Voz masculina 4: gracias, buen día -----

Voz masculina 5: Arturo, que quites tu carro -----

Voz femenina 1: eeh, Ugalde, -----

Voz masculina 5: ¿mande? -----

Voz femenina 1: ¿cómo te sientes con el arranque de... -----

Voz masculina 5: me siento a todo dar -----

Voz femenina 1: ... de campaña? -----

Voz masculina 5: estamos, estamos arrancando es el parte aguas de este mes ahora, porque vamos comenzando con la campaña de Durazo, y estamos aquí una gran cantidad de personas y seguimos invitando -----

Voz femenina 1: a que vengan -----

Voz masculina 5: a que venga la gente, la ciudadanía aquí, aquí los esperamos, estamos ahorita aquí ya. -----

Voz femenina 1: muy bien. -----

Voz femenina 3 (en alta voz al fondo): Buenos días a todos, estamos aquí reunidos con un solo objetivo, Nogales ha sido testigo de hechos históricos ascendientes, es un lugar donde se dio, se levante... es por eso que orgullosamente somos y nos llaman Heroica Nogales Sonora, lugar en donde nos encontramos en este momento. Me permito leer un párrafo del arranque de campaña de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador del 2018. Puede ser una utopía un ideal inalcanzable, pero ya somos muchos, millones de mexicanos y mexicanas quienes queremos la paz con justicia y dignidad, el desarrollo sustentable, el imperio de la legalidad, el bienestar, la vida buena; los sonorenses eso queremos para nuestro estado, ¿Cómo la vamos a lograr? Vamos juntos con Alfonso Durazo, construyamos un Sonora, un Nogales, para todos y todas... viva morena... -----

Varias personas: viva, -----

Voz femenina 3 (en alta voz al fondo): viva morena, -----

Varias personas: viva, -----

Voz femenina 3 (en alta voz al fondo): viva morena, -----

Varias personas: viva, -----

Voz femenina 1: Pues muy emocionados, aquí en la placita Colosio en el arranque de campaña, los invitamos a que nos acompañen, este día estamos de fiesta, de manteles largos. -----

Voz femenina 3 (alta voz al fondo): Compañeros, nos van a estar viendo de allá, siéntense para vemos, que no se vean las sillas vacías. -----

Durante la grabación del video, no se logra ver el rostro de la persona que lo graba, se percibe que es una persona de sexo masculino, por su voz, y se traslada por el lugar, entrevistando a las personas que participan en el audio detallado en el párrafo anterior. -----

Acto seguido procedí a abrir el navegador Google Chrome, colocándome en la barra de dirección electrónica transcribí la siguiente liga: -----



0000104 107

<https://www.facebook.com/100003524136746/videos/pcb.3593002894160480/3592998180827618>; encontrándome con las siguientes imágenes en relación a los hechos de la denuncia de mérito.



Se hace constar que la liga electrónica pertenece al portal web "facebook" en la que se muestra la publicación de un video con el siguiente texto: "Adrián Muñoz Rodríguez 5 de marzo", dicho video es de una duración de dos minutos y catorce segundos (2:14), a continuación, se transcribe el audio:

Voz masculina: "... grande del país, contamos con casi cien mil kilómetros de litoral en el Mar de Cortés, nada menos que el acuario del mundo aprovechando su salud. ----- tenemos una amplia frontera con la unión americana. Cuenta con una extraordinaria variedad, de recursos naturales, y con un capital humano de primer nivel, ello y nuestra vocación agropecuaria, minera, turística y manufacturera, nos convierte en un estado privilegiado. ----- Nuestros predecesores edificaron una economía y una sociedad que por muchos años fue referencia nacional y faro para otras entidades de la frontera norte. Fuimos capital del noroeste, y nuestro campo vivió por décadas una época dorada, nuestra entidad fue también, por décadas número uno en agronegocios y número dos en desarrollo general solamente detrás de nuevo león, fuimos una de la...(palabra inaudible) ...evolución verde en la agricultura y se nos llamó merecidamente granero de México. ----- Durante décadas nos ubicamos entre los estados más seguros, no solo de la frontera, si no de México entero, esto lamentablemente ya no es así. En las tres últimas décadas, Sonora se ha estancado, ha perdido brillo y liderazgo frente a los estados fronterizos, y a nivel nacional, esa diferencia se desvaneció, cuando una generación de políticos, y empresarios secuestraron al gobierno estatal para su propio provecho, se enriquecieron a manos llenas por todas las vías posibles, y.."



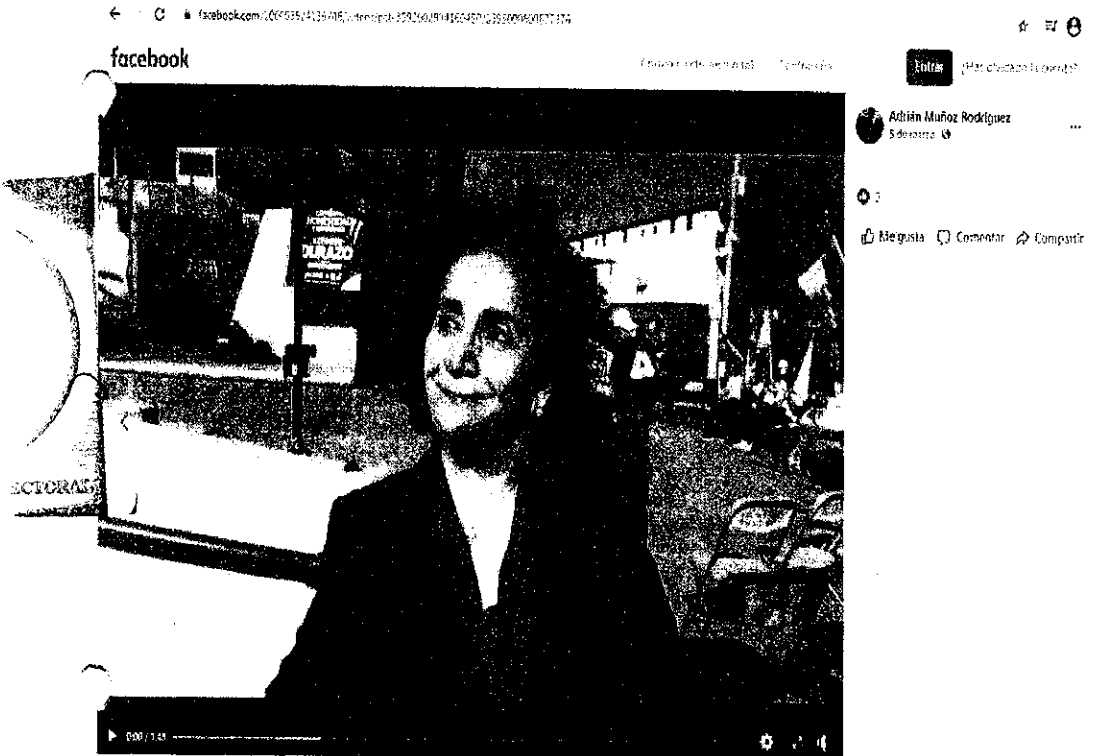


0000105

108

Durante el tiempo de duración del video, se observa a varias personas sentadas en una plaza, donde se encuentra el busto de Luis Donaldo Colosio, también se encuentran una televisión y varias bocinas, con los que se transmitió a los presentes el audio descrito en el párrafo anterior, Algunas de las personas asistentes, portaban camisetas de color blanco con la leyenda "Durazo" estampada en color guinda, así como gorras y banderas con la leyenda "morena" estampada. --

Acto seguido procedí a abrir el navegador Google Chrome, colocándome en la barra de dirección electrónica transcribí la siguiente liga: <https://www.facebook.com/100003524136746/videos/pch.3593002894160480/3593000600827376>; encontrándome con las siguientes imágenes en relación a los hechos de la denuncia de mérito. --



Se hace constar que la liga electrónica pertenece al portal web "facebook" en la que se muestra la publicación de un video con el siguiente texto: "Adrián Muñoz Rodríguez 5 de marzo", dicho video es de una duración de un minuto y cuarenta y ocho segundos (1:48), a continuación, se transcribe el audio de la entrevista: --

Voz masculina 1: ¿Que nos puede decir del evento? --

Voz femenina: Pues mire el evento es este, es muy relevante para nosotros, es una posición que queremos lograr en el estado, para el cambio, para el cambio pues eh, estamos nosotros reunidos, toda esta gente es gente del pueblo, gente que quiere un cambio, gente que estamos aquí desde hace mucho tiempo, luchando por un cambio verdadero, en sonora no se ha dado, en nogales no se ha dado, queremos que se dé. El día de hoy arranca esta campaña, y vamos a trabajar para que todo, para lograrlo. --

Voz masculina 1: Morena avanza con PT, partido verde... --

Voz femenina: Mmm y el panal eh, se va, se va con los tres partidos, ajá, más. --



0000106

109

Voz masculina 1: *Hubo, ¿No va a haber algún evento en conjunto? -----*

Voz femenina: *Probablemente sí, pero ahorita cada quien lo hizo por separado, pero tratamos, vamos a, vamos a tratar de hacer una, pues una reunión, una agrupación, donde todos estemos reunidos con un mismo fin." -----*

Voz masculina 1: *Nogales está en verde, pero, se tienen que tomar precauciones, por la pandemia ¿no? -----*

Voz femenina: *Claro sí, se dio, se dio una instrucción de que se autorizara, que nunca se quitaran su cubre bocas, y pues estar un poco separados, y siguiendo las mismas, las mismas, lo que nos está- lo que nos está mencionando, lo que nos están diciendo, del estado, en cuestión de salud. -----*

Voz masculina 1: *Muchas gracias maestra ¿y que les tiene que decir a la comunidad nogalense? -----*

Voz femenina: *Que se unan a este proyecto, que es un proyecto que va a sacar adelante a nuestro Estado. -----*

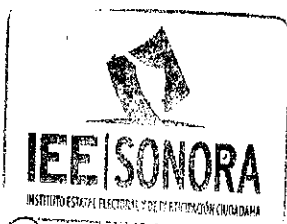
Voz masculina 2 (De fondo durante la entrevista): *"... de alto nivel y adelgazaremos el costo excesivo de todas dependencias, comenzado con el congreso del estado, en este último caso, los ahorros se convertirán en becas para las y los estudiantes sonorenses de todos los niveles. Vamos a combatir, la corrupción a fondo, lo haremos como nos ha enseñado el presidente López Obrador, batiendo las escaleras de abajo, de arriba hacia abajo, no habrá impunidad ni pactos debajo de la mesa, tampoco habrá exhibiciones cínicas, como las del PRI, que hoy coincide, concibe sonrientes en actos electorales, y apenas ayer se miraban las caras, con acusaciones cruzadas, en el ministerio. La cuarta transformación, seremos facilitadores del esfuerzo empresarial, nos acompañaremos invariablemente, con total transparencia en la instalación de sus designaciones en territorio sonorenses, lo haremos no bajo la lógica neoliberal de que el gobierno debe estar subordinado al capital, sino bajo la visión progresista, que valora su condición de generadores de empleo, que justamente remunerados, permiten finalmente sustentar, una robusta política..." -----*

Durante la duración del video, se observa a una persona de sexo femenino (entrevistada), de tez blanca y cabello negro, rizado, de largo al hombro, viste una blusa guinda y un saco negro; y al fondo se observan personas en una plaza. -----

Acto seguido procedí a abrir el navegador Google Chrome, colocándome en la barra de dirección electrónica transcribi la siguiente liga: <https://www.facebook.com/Ypunto2015/videos/785955785353475>; encontrándome con las siguientes imágenes en relación a los hechos de la denuncia de mérito. -----



9



000010710



Se hace constar que la liga electrónica pertenece al portal web "facebook" en la que se muestra la publicación de un video con el siguiente texto: "Y PUNTO 6 de marzo a las 7:29 · El Comité de Protagonistas del Cambio Verdadero '2 de Octubre' presenció, vía plataformas digitales, el discurso de apertura de campaña de Alfonso Durazo Montaño. En la reunión, realizada en la plaza Colosio, la maestra Edna Soto Gracia dirigió un mensaje a sus compañeros" dicho video es de una duración de cincuenta y ocho segundos (0:58); a continuación, se transcribe el audio:

Voz femenina: "Y nos llamas Heroica Nogales Sonora, lugar en el que nos encontramos en este momento. Me permito leer un párrafo del arranque de campaña de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador del 2018. Puede ser una utopía un ideal inalcanzable, pero ya somos muchos, millones de mexicanos y mexicanas quienes queremos la paz con justicia y dignidad, el desarrollo sustentable, el imperio de la legalidad, el bienestar, la vida buena; los sonorenses eso queremos para nuestro estado, ¿Cómo la vamos a lograr? Vamos juntos con Alfonso Durazo, construyamos un Sonora, un Nogales, para todos y todas... viva morena".

Varias personas: "viva" -----

Voz femenina: "viva morena" -----

Varias personas: "viva" -----

Voz femenina: "viva morena" -----

Varias personas: "viva" -----

Durante la duración del video, se observa un lugar al aire libre, en el cual hay un busto de Luis Donaldo Colosio, alrededor, hay varias personas reunidas, y se observa que la voz que se escucha en dicho video, corresponde a una persona de sexo femenino, de cabello negro, mediano y rizado, la cual esta vestida con zapatos, pantalón y saco negros, se encuentra de pie, en sus manos sostiene un micrófono y otra objeto; se le observa dirigiéndose a las personas ahí reunidas.

J



111
0000108

Acto seguido, procedí a insertar la memoria USB ADATA de 16 GB de color blanco y azul, la cual es anexo de la denuncia de mérito, a la computadora en la cual se está elaborando el presente documento para observar el contenido de la misma, abrí la carpeta correspondiente a este dispositivo de almacenamiento, encontrándome con los siguientes archivos: -----

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
denuncia edna soto Garcia infraccion 134 parrafo octavo	21/03/2021 06:09 pm	Documento de Microsoft Word	26 KB
edna soto entrevista	21/03/2021 06:21 pm	Video MP4	202 KB
entrevista de adrian muñoz de y punto a edna soto garcia	21/03/2021 06:21 pm	Video MP4	452 KB
imagen de video del perfil de edna soto de la transmisión en vivo del arranque de campaña de Alfonso Durazo	21/03/2021 06:21 pm	Imagen JPEG	1 KB
inicio campaña en perfil de edith reichel	21/03/2021 06:21 pm	Imagen JPEG	1 KB
inicio campaña foto abierta	21/03/2021 06:21 pm	Imagen JPEG	1 KB
inicio de campaña dos de octubre	21/03/2021 06:21 pm	Imagen JPEG	1 KB
inicio de campaña durazo	21/03/2021 06:21 pm	Imagen JPEG	1 KB
inicio de campaña durazo del comité 2 de octubre	21/03/2021 06:21 pm	Imagen JPEG	1 KB
noticia de y punto sobre arranque de campaña	21/03/2021 06:21 pm	Imagen JPEG	1 KB
segunda foto de invitacion al evento de Alfonso Durazo	21/03/2021 06:21 pm	Imagen JPEG	1 KB
transmisión en vivo del arranque de campaña de alfonso durazo	21/03/2021 06:21 pm	Video MP4	1 KB
video de apertura de campaña alfonso durazo donde se aprecia sentada a edna soto garcia	21/03/2021 06:21 pm	Video MP4	1 KB
video de y punto sobre participación de edna soto el 5 de marzo del 2021	21/03/2021 06:21 pm	Video MP4	1 KB



Se hace constar que en la carpeta USB DISK (E:), correspondiente a la memoria USB ADATA de 16 GB, existen 14 elementos, los cuales se enlistan a continuación: -----

1. denuncia edna soto Garcia infracción 134 parrafo octavo -----
2. edna soto entrevista -----
3. entrevista de adrian muñoz de y punto a edna soto garcia -----
4. imagen de video del perfil de edna soto de la transmisión en vivo del arranque de campaña de Alfonso Durazo -----
5. inicio campaña en perfil de edith reichel -----
6. inicio campaña foto abierta -----
7. inicio de campaña dos de octubre -----
8. inicio de campaña durazo -----
9. inicio de campaña durazo del comité 2 de octubre -----
10. noticia de y punto sobre arranque de campaña -----
11. segunda foto de invitacion al evento de Alfonso Durazo -----
12. transmisión en vivo del arranque de campaña de alfonso durazo -----
13. video de apertura de campaña alfonso durazo donde se aprecia sentada a Edna soto garcia -----
14. video de y punto sobre participación de Edna soto el 5 de marzo del 2021 -----

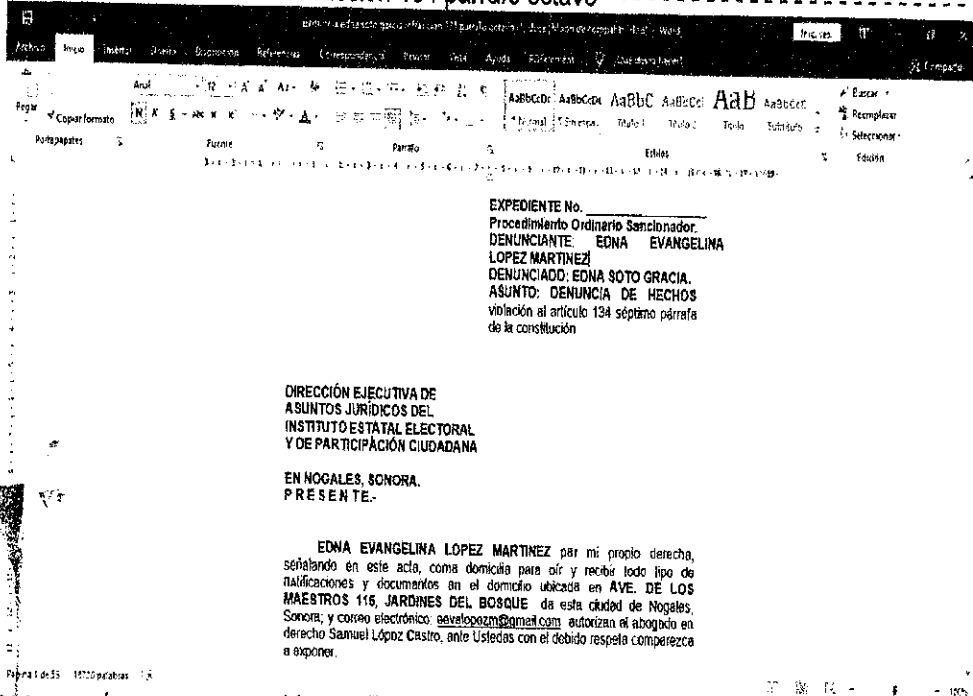
Acto seguido, procedí a abrir cada uno de los archivos existentes en la memoria usb, encontrándome con lo siguiente: -----



112

0000109

1. denuncia edna soto García infracción 134 parrafo octavo



Se hace constar que es un archivo en "Word", que consta de cincuenta y cinco (55) páginas, en el cual se encuentra plasmada fielmente la denuncia de mérito.

2. edna soto entrevista



Se hace constar que es un archivo de video en "mp4", con duración de siete minutos con cincuenta y dos segundos, en el cual existe una entrevista, de la cual se desprende el siguiente audio:

Voz masculina: "Buenas noches amigos de mil noticias, estamos en transmisión en vivo, aquí seguimos en la sede estatal del partido del movimiento de regeneración nacional morena en Sonora, y bueno pues hacemos esta transmisión en vivo porque pues nos enteramos que Edna Soto, la regidora nogalense va a contender por la alcaldía de esta frontera, ustedes saben que

g



113

0000110

este servidor Víctor Martínez, originario de Nogales, nunca le he perdido la huella a la política de mi ciudad natal y bueno, pues ahora nos dan la sorpresa ¿no? Entonces, pues acá los amigos le llamamos chacha, no, ustedes no tienen permiso, pero nosotros estamos ordenados a llamarle chacha y con gusto atendemos esa forma y esa petición para la alcaldía, pues chacha, maestra Edna, regidora Edna Soto, coméntenos como fue que se decidió para contender por la alcaldía de Nogales, cómo están las cosas por la frontera y gélida nogales" -----

Voz femenina: "Pues fíjate que gélida ¿no?, pero muy bien fíjate Milton, que estamos aquí pues visitando al señor, acompañando al señor, a Durazo, pero bueno pues ya si me preguntas qué me motivo, pues fíjate que esperando nosotros el género o como se va a decidir el IEE, que va a decidir para contender para la candidatura, pues yo me eh, motivaron más bien los compañeros, algún grupo de Morena me motivaron a apuntarme para la alcaldía, para la alcaldía de Nogales, Sonora y con mucho gusto porque fíjate Milton, ustedes saben que he andado en este movimiento y como dice López Obrador, qué se necesita primero, la honestidad y cero corrupción, entonces creo que desde ahí ya tengo las bases, puedo contender, puedo ganar y vencer así, hacer de Nogales un lugar digno y, e invitar a compañeros a que estén conmigo, a que me asesoren a trabajar juntos y a sacar el proyecto de la cuarta, que la cuarta transformación también llegue al municipio de Nogales" -----

Voz masculina: "Regidora, nos da el agrado de saber que hay contendientes con capacidad, aquí hay ya tenemos, pusieron algunos mensajes y este, en este caso cuál va a ser, ya han establecido cuál va a ser el criterio para elegir al candidato, porque entendemos que el alcalde actual de Nogales es de Morena ¿no?, el público que nos escucha y nos ve de otros lugares, tiene que saber que en Nogales, Sonora el alcalde actual es de Morena, pero también los militantes y regidores tienen la posibilidad de buscar la opción a la candidatura, entonces cómo es que tomas la decisión además de lo que ya nos planteabas, también estará ahí, el alcalde también ¿ya se habrá registrado?" -----

Voz femenina: "Sí, ya, hay cinco personas, pero varones registrados, entonces nosotros dijimos, bueno, y qué si va a salir, el género va a ser femenino, entonces yo, pues me dí a la tarea de apuntarme porque queremos tener un as bajo la manga, que ya haya alguien ahí, que quiera contender, que tenga la, las aptitudes y tenga la, pues el valor y las bases de lo que es Morena, porque, si, no queremos gente de que, como dijo ahorita nuestro candidato Alfonso Durazo, no queremos gente que quiera nadar de muertito, que quiera llegar al partido a nada más beneficiarse, tenemos que sacar, ya como te estoy diciendo, el proyecto que hemos buscado desde hace muchos años, casi veinte años" -----

Voz masculina: "Así es, bueno y también lo sabemos para el público que se va agregando a la entrevista, sabemos que también la regidora, en su momento como maestra y como simpatizante de AMLO, pues estuvo allá en la Ciudad de México, en aquellos, bueno, pues creo que son de las pocas amloistas que yo conozco de esa época, cuando incluso Andrés Manuel, pues no gozaba con la fama y la popularidad de hoy, de estas ocasiones, entonces así la conocimos, de hecho nuestro camino periodístico allá, forjado en Nogales también, ahí nos conocimos en una radio, yo trabajaba para estero laser y, la lucha ¿no? pues la lucha que ustedes llevaban en aquel momento pues también fue cronicada para la radio y pues ahora para las redes sociales, entonces, en ese sentido va, y contextualizada la entrevista, entonces y en este caso ¿el alcalde también tendría que someterse a ese método de la Comisión Estatal de Elección?" -----

Voz femenina: "una encuesta" -----

Voz masculina: "¿Va a ser por encuesta?" -----



114
0000111

Voz femenina: "Por encuesta, aja, sí." -----

Voz masculina: "La gente que quiera apoyarla, simpatizantes o registrados eh, con su militancia"

Voz femenina: "Nada más pues, si ya nos conocen, pues votar ¿no? entrar a la encuesta, votar por la persona que ellos gusten, creo que yo soy pues, creo que soy maestra, fui maestra casi por treinta años en escuelas particulares y en Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, mis alumnos, mis exalumnos, que yo todavía les sigo diciendo alumnos, me conocen, saben el modo de actuar mío, mis valores y creo que la gente podrá juzgar por sí mismo la persona que soy yo."

Voz masculina: "Okey, maestra y cuál, usted tiene alguna idea de lo inmediato que podría realizar, en caso de que así, el público, la gente, los encuestados le manifestaran su apoyo, ¿usted tiene una idea de lo urgente que tiene Nogales?" -----

Voz femenina: "De las urgencias que hay, ahorita fijate Milton que lo más urgente, lo que la gente está desesperada es por el agua, el agua no está llegando a las colonias, Nogales creció de un modo descomunal, no tenemos el servicio de agua que Nogales necesita para una población de casi quinientos habitantes, el programa, lo principal que se debería es un estudio del agua, cómo podríamos llegar con el agua a los hogares, otra de las cosas que nos esta, ahorita aquejando mucho es, la migración, la migración ahorita, en la mañana precisamente tuve una plática con el encargado de migración en Nogales y les está llegando gente de montones, nos están mandando de cien, ciento cincuenta diarios, qué va a hacer Nogales con esa población, entonces lo primero que tendríamos que hacer es un albergue, un programa para recibir, para los repatriados, canalizarlos, ya sea a sus estados o ya sea a algunos a sus países, entonces, todos estos programas es en los que tenemos que estar caminando, yo como regidora me he dado cuenta pues de las necesidades y ya estamos haciendo un proyectito" -----

Voz masculina: Muchas gracias maestra, regidora, ahí toda la gente, le van a hacer, me dicen la diligencia que puede ser por llamada telefónica, ¿verdad?, la encuesta -----

Voz femenina: Sí, por llamada telefónica -----

Voz masculina: Así que ya lo saben, si ustedes reciben la llamada, pues ahí está una opción para la Ciudad de Nogales, mi ciudad natal, ahí les encargamos, yo estoy acá en Hermosillo pero, bueno, pues si ustedes conocen y tienen ya, todo el conocimiento de qué es lo que quieren para la candidatura y también para Nogales, ahí está una gran opción -----

Voz femenina: Muchas gracias -----

Voz masculina: Me ahogue, gracias maestra, muy buenas noches a todos -----

Voz femenina: Gracias, buenas noches -----

Voz masculina: Gracias por su atención, la maestra Edna Soto, gracias. -----

Durante la entrevista se observa en todo momento a una persona de sexo femenino (entrevistada) de tez morena clara, con cabello oscuro, de largo al hombro, vestida con blusa de color negro y un saco color gris, se encuentra sentada con un escritorio frente a ella. -----

3. entrevista de adrian muñoz de y punto a edna soto garcia -----



0000112 115



... e hace constar que es un archivo de video en "mp4", con duración de un minuto con cuarenta y ocho segundos, en el cual existe una entrevista, de la cual se desprende el siguiente audio: -

Voz masculina 1: ¿Que nos puede decir del evento? -----

Voz femenina: Pues mire el evento es este, es muy relevante para nosotros, es una posición que queremos lograr en el estado, para el cambio, para el cambio pues eh, estamos nosotros reunidos, toda esta gente es gente del pueblo, gente que quiere un cambio, en sonora no se ha dado, aquí desde hace mucho tiempo, luchando por un cambio verdadero, en nogales no se ha dado, queremos que se dé. El día de hoy arranca esta campaña, y vamos a trabajar para que todo, para lograrlo. -----

Voz masculina 1: Morena avanza con PT, partido verde... -----

Voz femenina: Mmm y el panal eh, se va, se va con los tres partidos, ajá, más. -----

Voz masculina 1: Hubo, ¿No va a haber algún evento en conjunto? -----

Voz femenina: Probablemente sí, pero ahorita cada quien lo hizo por separado, pero tratamos, vamos a, vamos a tratar de hacer una, pues una reunión, una agrupación, donde todos estemos reunidos con un mismo fin." -----

Voz masculina 1: Nogales está en verde, pero, se tienen que tomar precauciones, por la pandemia ¿no? -----

Voz femenina: Claro si, se dio, se dio una instrucción de que se autorizara, que nunca se quitaran su cubre bocas, y pues estar un poco separados, y siguiendo las mismas, las mismas, lo que nos está, lo que nos está mencionando, lo que nos están diciendo en salud, el estado, en cuestión de salud. -----

Voz masculina 1: Muchas gracias maestra ¿y que les tiene que decir a la comunidad nogalense? -----

Voz femenina: Que se unan a este proyecto, que es un proyecto que va a sacar adelante nuestro Estado. -----

Voz masculina: Muchas gracias. -----

Voz masculina 2 (De fondo durante la entrevista): "... de alto nivel y adelgazaremos el costo excesivo de todas dependencias, comenzado con el congreso del estado, en este último caso, los ahorros se convertirán en becas para las y los estudiantes sonorenses de todos los niveles. Vamos a combatir, la corrupción a fondo, lo haremos como nos ha enseñado el presidente López Obrador, barriendo las escaleras de abajo, de arriba hacia abajo, no habrá impunidad ni pactos





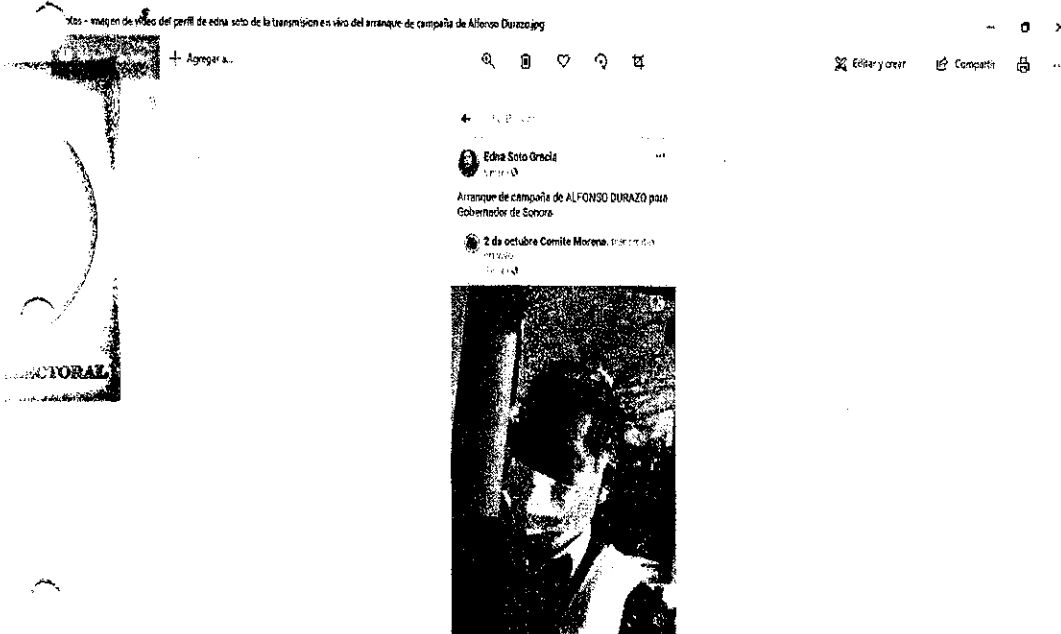
0000113

116

debajo de la mesa, tampoco habrá exhibiciones cínicas, como las del PRI, que hoy coincide, concibe sonrientes en actos electorales, y apenas ayer se miraban las caras, con acusaciones cruzadas, en el ministerio. La cuarta transformación, seremos facilitadores del esfuerzo empresarial, nos acompañaremos invariablemente, con total transparencia en la instalación de sus designaciones en territorio sonorense, lo haremos no bajo la lógica neoliberal de que el gobierno debe estar subordinado al capital, sino bajo la visión progresista, que valora su condición de generadores de empleo, que justamente remunerados, permiten finalmente sustentar, una robusta política...

Durante la duración del video, se observa a una persona de sexo femenino (entrevistada), de tez morena clara y cabello negro, rizado, de largo al hombro, viste una blusa guinda y un saco negro; y al fondo se observan personas en una plaza.

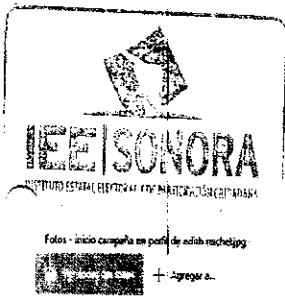
4. imagen de video del perfil de edna soto de la transmisión en vivo del arranque de campaña de Alfonso Durazo



Se hace constar que es un archivo de imagen en "jpg", en la cual se aprecia el siguiente texto: "Edna Soto Garcia 5 mar Arranque de campaña de ALFONSO DURAZO para Gobernador de Sonora 2 de octubre Comité Morena transmitió en vivo 5 mar" en la imagen publicada se aprecia a una persona de sexo masculino, de tez morena con cabello gris, viste camisa blanca, saco negro, un objeto de color blanco sobre su hombro izquierdo, y porta un cubre boca de color blanco.

5. inicio campaña en perfil de edith reichel

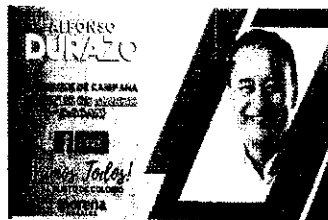
g



0000114 117

Edith Reichel está con Alfonso Durazo
1 d · 0

Mañana **TODOS AL BUSTO COLOSIO 8am**, se les invita para convivir el arranque de campaña (transmisión en vivo) de nuestro próximo GOBERNADOR por Sonora Alfonso Durazo 🇲🇽🇲🇽🇲🇽
#SONORADEFIESTA
#4taTransformacion
#4T #Nogales
👉👉👉👉 Comparte 👉👉👉👉



Se hace constar que es un archivo de imagen en "jpg", en la cual se aprecia el siguiente texto: "Edith Reichel está con Alfonso Durazo 1d . Mañana **TODOS AL BUSTO COLOSIO 8am**, se les invita para convivir el arranque de campaña (transmisión en vivo) de nuestro próximo GOBERNADOR por Sonora Alfonso Durazo #SONORADEFIESTA #4taTransformacion #4T #Nogales Comparte" en la imagen publicada se aprecia el siguiente texto "ALFONSO DURAZO ARRANQUE DE CAMPAÑA VIERNES 05 DE MARZO 8:00AM FLIVE VAMOS TODOS! AL BUSTO DE COLOSIO morena NOGALES" y se observa a una persona de sexo masculino de tez morena, con cabello oscuro, el cual viste camisa de color blanco. -----

6. inicio campaña foto abierta -----



Te invitamos al inicio de Campaña de

Alfonso Durazo

<https://igappi.com/NogalesConDurazo>

VIERNES 05 DE MARZO 2021 8:00 AM FLIVE

Arranque de campaña AD

Plaza L. Donald Colosio - Nogales

Me interesa Atiendo Guardar Más

Estoy aquí

Evento de 2 de octubre Comité Morena

Plaza L. Donald Colosio

Preco Gratuito

Público Cualquiera dentro y fuera de Facebook

Interacción Conversación

Detalles

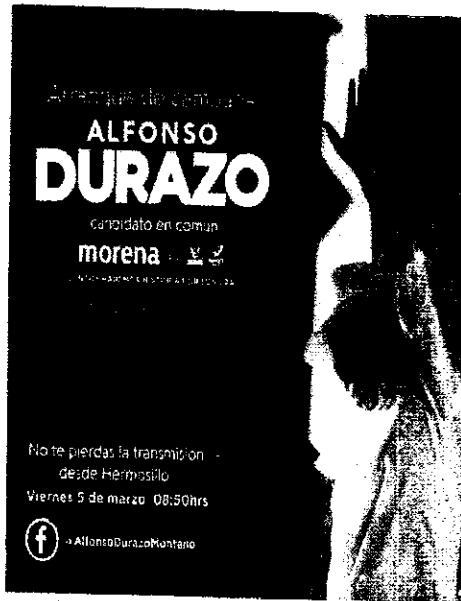
Arranque de campaña AD

g



0000116 119

Foto - inicio de campaña durazo.jpg



Editar y crear Computar

Se hace constar que es un archivo de imagen en "jpg", en la cual se aprecia el siguiente texto: "Arranque de campaña ALFONSO DURAZO candidato en común morena PT PVEM NAS (Logotipos) JUNTOS HAREMOS HISTORIA POR SONORA #UnSonoraParaTodos No te pierdas la transmisión desde Hermosillo Viernes 5 de marzo 08:50 hrs @AlfonsoDurazo Montano", en la imagen publicada se aprecia a una persona de sexo masculino de tez morena, con cabello oscuro, viste camisa blanca, sombrero beige con una franja negra y reloj negro. --- 9. inicio de campaña durazo del comité 2 de octubre -----

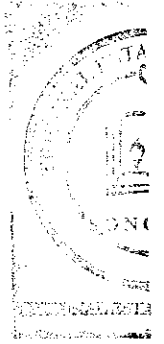


Foto - inicio de campaña durazo del comité 2 de octubre.jpg



Editar y crear Computar

Publicaciones

- 2 de octubre Comité Morena.

En punto de las 8:50 am, te esperamos en el busto de Coloso, para presenciar el arranque de la campaña de Alfonso Durazo

Te Invitamos al Inicio de Campaña de Alfonso Durazo

https://t.me/alfonso_durazo

Arranque de campaña AD
- 2 de octubre Comité Morena.

Handwritten signature or mark.



0000120

Se hace constar que es un archivo de imagen en "jpg", en la cual se aprecia el siguiente texto:
 "2 de octubre Comité Morena. 4 mar. En punto de las 8:50 am, te esperamos en el busto de Colosio, para presenciar el arranque de la campaña de Alfonso Durazo", en la imagen publicada se aprecia el siguiente texto "Te Invitamos al Inicio de Campaña de Alfonso Durazo <https://tinyurl.com/NogalesConDurazo>, VIE. 5 DE MAR. Arranque de campaña AD Plaza L. Donald Colosio. Heroica Nogales Evento de 2 de octubre Comité Morena Plaza L. Donald Colosio Avenida Obregón, 84000 Heroica Nogales". -----
 10. noticia de y punto sobre arranque de campaña -----

Fotos - noticia de y punto sobre arranque de campaña.jpg



Se hace constar que es un archivo de imagen en "jpg", en la cual se aprecia el siguiente texto:
 "Y PUNTO 6 mar. El Comité de Protagonistas del Cambio Verdadero '2 de Octubre' presenció, vía plataformas digitales, el discurso de apertura de campaña de Alfonso Durazo Montaño. En la reunión, realizada en la plaza Colosio, la maestra Edna Soto García dirigió un mensaje a sus compañeros", en la imagen publicada se aprecia una explanada, sillas, banderines de color blanco y guinda, una lona con la fotografía de una persona de sexo masculino con camisa blanca y fondo guinda, así como una persona de sexo femenino con cabello oscuro y vestida de color negro. -----

11. segunda foto de invitacion al evento de Alfonso Durazo -----

g



0000118

121

Fotos - segunda foto de invitación al evento de Alfonso Durazo.jpg



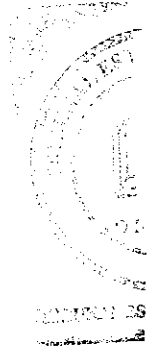
Publicaciones · Interacciones · Fotos ·

2 de octubre Comité Morena. 4 mar. · 1 hora

Nogales está de fiesta. Te invitamos a la transmisión del inicio de campaña de Alfonso Durazo este viernes 5 de marzo a las 8:45 am en <https://tinyurl.com/NogalesConDurazo>. Juntos, hombre con hombre, construyamos un Sonora Para Todos y un Nogales Para Todos.



Nogales está de **Fiesta.**
Te invitamos al Inicio de Campaña de **Alfonso Durazo**
<https://tinyurl.com/NogalesConDurazo>
Viernes 5 de Marzo de 2021



Se hace constar que es un archivo de imagen en "jpg", en la cual se aprecia el siguiente texto: "2 de octubre Comité Morena. 4 mar. Nogales esta de fiesta. Te invitamos a la transmisión del inicio de campaña de Alfonso Durazo este viernes 5 de marzo a las 8:45 am en <https://tinyurl.com/NogalesConDurazo>. Juntos, hombre con hombre, construyamos un Sonora Para Todos y un Nogales Para Todos.", en la imagen publicada se aprecia el siguiente texto: "morena La esperanza de México ALFONSO DURAZO Nogales está de Fiesta. Te invitamos al Inicio de Campaña de Alfonso Durazo <https://tinyurl.com/NogalesConDurazo> Viernes 5 de Marzo de 2021".

12. transmisión en vivo del arranque de campaña de alfonso durazo



Se hace constar que es un archivo de video en "mp4", con duración de seis minutos con veintiséis segundos, en el cual existe una grabación de audio y video, así como entrevistas, de la cual se desprende el siguiente audio:

g



0000119

122



Voz femenina 1: Estamos transmitiendo en vivo, el arranque de campaña de Alfonso Durazo de Morena, ¿Cómo la vez Manuel? -----

Voz masculina 1: eh, muy bien marcela aquí, contentos trabajando, y en el proyecto de cumplir con el... -----

Voz femenina 1: con el proyecto de nación. -----

Voz masculina 1: con el proyecto de nación en sonora, aterrizado con la candidatura y próxima toma de posesión de Alfonso Durazo en el gobierno del estado. -----

Voz femenina 1: ah muy bien, estamos en, estamos muy contentos todo el comité y todos los integrantes de morena ¿verdad? -----

Voz masculina 1: así es! -----

Voz femenina 1: Martita ¿cómo la vez con el arranque de campaña de Alfonso Durazo? -----

Voz femenina 2: estamos con todo con Alfonso Durazo, estamos empezando ahorita la campaña y estamos muy contentos. -----

oz femenina 1: a que bueno, Jaime. -----

Voz masculina 2: si buenos días a todos, estamos aquí en el arranque de campaña y a echarle ganas, de aquí hasta el triunfo, y a la victoria a todos, aquí con el comité del dos de octubre, estamos dispuestos a trabajar y en ponemos las pilas, que tengan un buen día. -----

Voz femenina 3 (audio al fondo): bienvenidos todos empezamos Morena va, ¿con quién? ---

Varias personas: con Durazo -----

Voz femenina 1: ¿Cómo está usted oiga, con el arranque de Alfonso Durazo? -----

Voz masculina 3: no, pos muy bien, muy bien, echándole ganas, con mucha fe de salir a delante. -----

Voz femenina 1: que bueno, bueno. Pues aquí estamos. -----

Voz femenina 3 (al fondo): Morena va, ¿con quién? -----

Varias personas: Durazo -----

Voz femenina 1: aquí andan estas muchachas, Profa. hoy que se inicia? El arranque. -----

Voz femenina 3: hoy es el arranque de campaña para la gobernación de sonora, ah con él, con nuestro candidato Alfonso Durazo Montañón, estamos aquí unidos en la plaza del busto de Colosio para empezar y empezar a darle y empezar a trabajar. -----

Voz femenina 1: si muy bien maestra, entonces ¿arrancando aquí, con la campaña de Alfonso Durazo, aquí están nuestros compañeros, amigos, simpatizantes de morena. Martita hoy es el arranque de la campaña, ¿qué nos puedes decir? -----

Voz femenina 2: muy orgullosa de nuestro candidato, el tiempo viene muy bueno estamos muy animados y seguramente que vamos a triunfar. -----

Voz femenina 1: ¿Cómo nos va a ir en Sonora con Alfonso Durazo? -----

Voz femenina 2: triunfo total -----

Voz femenina 1: muy bien martita, Armida, ¿Cómo nos va a ir con Alfonso Durazo? -----

Voz femenina 4: triunfo total, muy bien -----

Voz femenina 1: que bueno, ¿estas contenta con el arranque? -----

Voz femenina 4: si muy contenta, esperamos que todo salga bien y todo pa' delante. -----

Voz femenina 1: muy bien muchas gracias Armida, pues aquí estamos, vengase a la plaza Colosio, aquí están todos los militantes y simpatizantes de morena al arranque de la campaña de Alfonso Durazo. Y pues que más ahorita va empezar, ya va a dar una plática nuestro candidato y a echarle pues, muchas ganas... Arturo. Hoy que iniciamos el arranque de campaña de Alfonso Durazo ¿cómo te sientes? -----

G



0000120

123

- Voz masculina 4: buenos días!, pues muy bien, muy contento, porque estamos arrancando oficialmente la campaña de nuestro candidato a la gubernatura de sonora, pues muy feliz, de fiesta por supuesto, y pues esperando lo mejor porque hemos trabajado muy duro todo este año y año pasado. -----
- Voz femenina 1: si, seguramente vamos a triunfar, verdad? -----
- Voz masculina 4: si por supuesto que si -----
- Voz femenina 1: y ahonita invitamos a los militantes y simpatizantes ¿no? Que vengan aquí a la placita. -----
- Voz masculina 4: si, los invitamos de nueva cuenta, ayer extendimos una invitación, lo hacemos hoy nuevamente, y les pedimos que se presenten, que usen en todo momento su cubre bocas y que nos acompañen para dar arranque y hacer historia aquí en sonora con este cambio. -----
- Voz femenina 1: si, muchas gracias Arturo -----
- Voz masculina 4: gracias, buen día -----
- Voz masculina 5: Arturo, que quites tu carro -----
- Voz femenina 1: eeh, Ugalde, -----
- Voz masculina 5: ¿mande? -----
- Voz femenina 1: ¿cómo te sientes con el arranque de... -----
- Voz masculina 5: me siento a todo dar -----
- Voz femenina 1: ... de campaña? -----
- Voz masculina 5: estamos, estamos arrancando es el parte aguas de este mes ahora, porque vamos comenzando con la campaña de Durazo, y estamos aquí una gran cantidad de personas y seguimos invitando -----
- Voz femenina 1: a que vengan -----
- Voz masculina 5: a que venga la gente, la ciudadanía aquí, aquí los esperamos, estamos ahonita aquí ya. -----
- Voz femenina 1: muy bien. -----
- Voz femenina 3 (en alta voz al fondo): Buenos días a todos, estamos aquí reunidos con un solo objetivo, Nogales ha sido testigo de hechos históricos ascendientes, es un lugar donde se dio, se levante... es por eso que orgullosamente somos y nos llaman Heroica Nogales Sonora, lugar en donde nos encontramos en este momento. Me permito leer un párrafo del arranque de campaña de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador del 2018. Puede ser una utopía un ideal inalcanzable, pero ya somos muchos, millones de mexicanos y mexicanas quienes queremos la paz con justicia y dignidad, el desarrollo sustentable, el imperio de la legalidad, el bienestar, la vida buena; los sonorenses eso queremos para nuestro estado, ¿Cómo la vamos a lograr? Vamos juntos con Alfonso Durazo, construyamos un Sonora, un Nogales, para todos y todas... viva morena... -----
- Varias personas: viva, -----
- Voz femenina 3 (en alta voz al fondo): viva morena, -----
- Varias personas: viva, -----
- Voz femenina 3 (en alta voz al fondo): viva morena, -----
- Varias personas: viva, -----
- Voz femenina 1: Pues muy emocionados, aquí en la placita Colosio en el arranque de campaña, los invitamos a que nos acompañen, este día estamos de fiesta, de manteles largos. -----
- Voz femenina 3 (alta voz al fondo): Compañeros, nos van a estar viendo de allá, siéntense para verlos, que no se vean las sillas vacías. -----



g



0000121 124

Durante la grabación del video, no se logra ver el rostro de la persona que lo graba, se percibe que es una persona de sexo femenino, por su voz, y se traslada por el lugar, entrevistando a las personas que participan en el audio detallado en el párrafo anterior. -----

13. video de apertura de campaña alfonso durazo donde se aprecia sentada a Edna soto garcia



Se hace constar que es un archivo de video en "mp4", con duración de dos minutos con catorce segundos, en el cual existe una grabación de audio y video, de la cual se desprende el siguiente audio: -----

Voz masculina: "... grande del país, contamos con casi cien mil cien kilómetros de litoral en el Mar de Cortés, nada menos que el acuario del mundo aprovechando su salud. -----

Y tenemos una amplia frontera con la unión americana. Cuenta con una extraordinaria variedad, de recursos naturales, y con un capital humano de primer nivel, ello y nuestra vocación agropecuaria, minera, turística y manufacturera, nos convierte en un estado privilegiado. -----

Nuestros predecesores edificaron una economía y una sociedad que por muchos años fue referencia nacional y faro para otras entidades de la frontera norte. Fuimos capital del noroeste, y nuestro campo vivió por décadas una época dorada, nuestra entidad fue también, por décadas número uno en agronegocios y número dos en desarrollo general solamente detrás de nuevo león, fuimos una de la... (palabra inaudible) ...evolución verde en la agricultura y se nos llamó mercedamente granero de México. -----

Durante décadas nos ubicamos entre los estados más seguros, no solo de la frontera, si no de México entero, esto lamentablemente ya no es así. En las tres últimas décadas, Sonora se ha estancado, ha perdido brillo y liderazgo frente a los estados fronterizos, y a nivel nacional, esa diferencia se desvaneció, cuando una generación de políticos, y empresarios secuestraron al gobierno estatal para su propio provecho, se enriquecieron a manos llenas por todas las vías posibles". -----

Durante el tiempo de duración del video, se observa a varias personas sentadas en una plaza, donde se encuentra el busto de Luis Donaldo Colosio, también se encuentran una televisión y varias bocinas, con los que se transmitió a los presentes el audio descrito en el párrafo anterior, Algunas de las personas asistentes, portaban camisetas de color blanco con la leyenda "Durazo" estampada en color guinda, así como gorras y banderas con la leyenda "morena" estampada. --

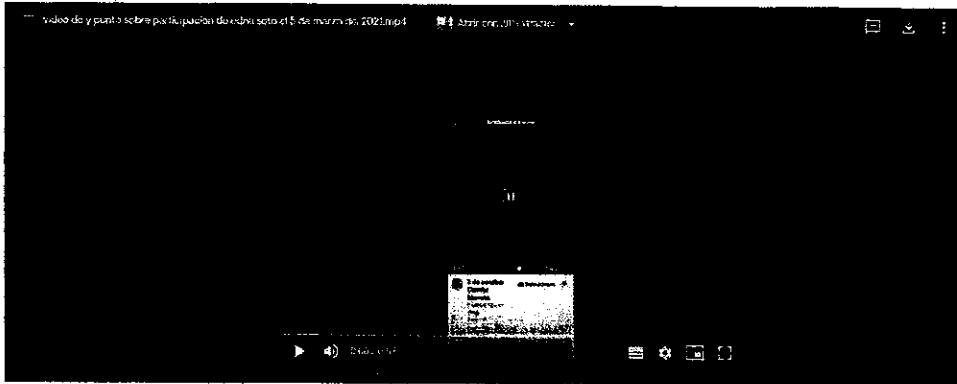
14. video de y punto sobre participación de Edna soto el 5 de marzo del 2021 -----

g



0000122

125



Se hace constar que es un archivo de video en "mp4", con duración de cincuenta y siete segundos, en el cual existe una grabación de audio y video, de la cual se desprende el siguiente audio:

Voz femenina: "Y nos llaman Heroica Nogales Sonora, lugar en el que nos encontramos en este momento. Me permito leer un párrafo del arranque de campaña de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador del 2018. Puede ser una utopía un ideal inalcanzable, pero ya somos muchos, millones de mexicanos y mexicanas quienes queremos la paz con justicia y dignidad, el desarrollo sustentable, el imperio de la legalidad, el bienestar, la vida buena; los sonorenses eso queremos para nuestro estado, ¿Cómo la vamos a lograr? Vamos juntos con Alfonso Durazo, construyamos un Sonora, un Nogales, para todos y todas... viva morena".

Varias personas: "Viva"

Voz femenina: "Viva morena"

Varias personas: "Viva"

Voz femenina: "Viva morena"

Varias personas: "Viva"

Durante la duración del video, se observa un lugar al aire libre, en el cual hay un busto de Luis Donaldo Colosio, alrededor, hay varias personas reunidas, y se observa que la voz que se escucha en dicho video, corresponde a una persona de sexo femenino, de cabello negro, mediano y rizado, la cual esta vestida con zapatos, pantalón y saco negros, se encuentra de pie, en sus manos sostiene un micrófono y otro objeto; se le observa dirigiéndose a las personas ahí reunidas.

Acto seguido y toda vez que he dado total cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno y de que no existe otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día cinco de abril del año dos mil veintiuno se declara concluida la presente acta para todos los efectos legales a que haya a lugar, firmando al calce. DOY FE.-

Griselda Guadalupe Luna Cota
GRISelda GUADALUPE LUNA COTA
EN COMISION DE OFICIAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

A la anterior probanza, se le otorga valor probatorio pleno, conforme a lo establecido por el artículo 290 de la ley electoral local, toda vez que colma los requisitos establecidos por el artículo 41, fracción V del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales del IEEyPC.

6. Consideraciones de este Tribunal. Serán analizadas las conductas denunciadas a Edna Elionora Soto Gracia.

Por otro lado, conviene reiterar que la conducta denunciada a Edna Elionora Soto Gracia, consiste en su participación durante un evento denominado "arranque de campaña" del candidato Francisco Alfonso Durazo Montaña, el día cinco de marzo

del año en curso, en horario laboral del Ayuntamiento de Nogales, Sonora.

6.1. Asistencia de Edna Elionora Soto Gracia al evento “Arranque de campaña” en Nogales, celebrado el cinco de marzo de dos mil veintiuno.

A juicio de este Órgano Jurisdiccional, en el presente caso no se acreditan los elementos constitutivos de las infracciones que se le imputan a la mencionada denunciada, por la conducta señalada, por las razones que a continuación se exponen.

De conformidad con los artículos 16 y 20, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda autoridad debe fundar y motivar la causa legal del procedimiento en los actos de molestia, así como el específico para los inculpados, de conocer los hechos de que se les acusa.



Sobre esa base, la jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁷ ha establecido que las quejas o denuncias presentadas con motivo de infracciones a la normatividad electoral, deben estar sustentadas en hechos claros y precisos en los cuales se expliquen las **circunstancias de tiempo, modo y lugar** en que se verificaron y aportar por lo menos un mínimo de material probatorio a fin de determinar si existen indicios que incentiven la investigación.

En este sentido, los tribunales electorales justifican el uso de sus facultades punitivas, **cuando dichas circunstancias quedan plenamente acreditadas** con las pruebas aportadas por la parte denunciante y el resultado que arroje la investigación de la autoridad administrativa electoral; pero siempre exponiendo tanto los fundamentos jurídicos como las circunstancias que rodean la comisión de la falta y que actualizan la hipótesis contenida en la norma electoral.

Así, para tener por acreditada la infracción en estudio, es esencial que **los hechos denunciados deben quedar plenamente comprobados**, es decir, la celebración de un evento proselitista en una fecha determinada dentro de una contienda electoral (tiempo), en la ciudad de Nogales, Sonora (lugar), con la asistencia de la denunciada con participación relevante⁸ en dicho evento (modo).

⁷ Jurisprudencia 16/2011, de rubro “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL DENUNCIANTE DEBE EXPONER LOS HECHOS QUE ESTIMA CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN LEGAL Y APORTAR ELEMENTOS MÍNIMOS PROBATORIOS PARA QUE LA AUTORIDAD EJERZA SU FACULTAD INVESTIGADORA”, publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 4, Número 9, 2011, páginas 31 y 32.

⁸ Esto conforme a lo razonado en el numeral 4 del presente Considerativo.

En otras palabras, el Tribunal debe de analizar si se acreditan los elementos de tiempo, modo y lugar, para contar con la certeza de que los hechos denunciados acontecieron y que en éstos se involucra la participación relevante y destacada de la denunciada en el evento en cuestión.

Por lo que hace al elemento temporal, la denunciante refiere en su escrito que el evento "Arranque de campaña" en Nogales, aconteció el cinco de marzo de dos mil veintiuno, en el contexto del actual proceso electoral 2020-2021, en que se renovará la gubernatura del estado.

Sin embargo, como se anticipó párrafos anteriores, lo que las partes expresan en sus escritos tienen valor de indicio hasta que se perfeccionan o adminiculan con diversas probanzas que sustenten su dicho, lo que en la especie no aconteció debido a que ninguno de los medios de convicción desahogados en el procedimiento da fe de que un evento denominado "Arranque de campaña" en Nogales, se haya celebrado el día y hora señalados; lo que conduce a que los indicios derivados de la denuncia se encuentren aislados y, por lo tanto, sean insuficientes para tener acreditada la temporalidad en que refieren que sucedieron los hechos.

En efecto, la denunciante aduce que el evento en cuestión fue celebrado el cinco de marzo de dos mil veintiuno y, al efecto, aportó tres videograbaciones que recabó de diversas publicaciones de fechas cinco y seis de marzo, de tres cuentas de la red social *Facebook*; videos cuya existencia se hizo constar por la oficialía electoral, según se puede ver del acta circunstanciada levantada.

Sin embargo, a pesar de que dichas imágenes se perfeccionaran y puedan alcanzar mayor valor probatorio a partir de su certificación por la oficialía electoral, los datos que se obtienen no arrojan que efectivamente en la fecha de su publicación, así como en la hora indicada por la promovente, se haya verificado algún evento denominado "Arranque de campaña", menos aún la participación de la denunciada.

En cuanto a ello, se tiene que la carga de la prueba en el procedimiento especial sancionador corresponde al quejoso o denunciante en términos del artículo 15, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de la jurisprudencia 12/2010 de rubro "CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE", lo cual, es acorde al principio general del Derecho "el que afirma

está obligado a probar”; además de que, cabe mencionarse, a pesar de esta carga, la autoridad administrativa electoral, en su deber de investigación, atendió a la petición especial del denunciante en cuanto a dar fe de las imágenes que aportó en su denuncia para acreditar el hecho relativo y procedió a levantar el acta correspondiente que se puso a disposición de las partes en el expediente integrado con motivo del presente procedimiento.

No obstante, ese esfuerzo, estas pruebas no logran comprobar que efectivamente el día cinco de marzo de dos mil veintiuno se haya celebrado en la ciudad de Nogales, Sonora, un evento denominado “Arranque de Campaña”. En consecuencia, tampoco es factible asegurar que la denunciada Edna Elionora Soto Gracia, haya comparecido a dicho evento que, se insiste, no se acreditó en el juicio que se haya verificado exactamente en la fecha que se aduce en la denuncia; mucho menos se podría acreditar qué tipo de participación tuvo la denunciada en una reunión cuyas características no han sido acreditadas.



Así, con independencia de los demás elementos constitutivos de la infracción, ante la falta de certeza de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos denunciados en cuestión; este Tribunal debe de declarar la inexistencia de las infracciones electorales que le fueron atribuidas a Edna Elionora Soto Gracia, por cuanto hace a su presunta asistencia al evento “Arranque de Campaña” en Nogales, presuntamente celebrado el cinco de marzo de dos mil veintiuno a las ocho horas con cincuenta minutos.

6.2. Determinación de este Tribunal respecto de las conductas denunciadas a Edna Elionora Soto Gracia. Con base en lo expuesto en los numerales anteriores, en apego al principio constitucional de presunción de inocencia y en términos del artículo 305, fracción I, de la LIPEES, se determina la inexistencia de las violaciones objeto de la denuncia por lo que hace a las infracciones atribuidas a Edna Elionora Soto Gracia en el presente juicio, en consecuencia, resulta innecesario abordar los argumentos que en vía de defensa expuso la denunciada en su escrito de contestación como en la audiencia de alegatos celebrada en el presente caso, toda vez que lo aquí resuelto le beneficia y en nada cambiaría el sentido de la resolución.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

ÚNICO. Por las razones expuestas en la **QUINTA** consideración de la presente

resolución, se declara **inexistente** la conducta infractora denunciada por la ciudadana Edna Evangelina López Martínez, en contra de Edna Elionora Soto Gracia, Regidora propietaria del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, por la presunta afectación a la equidad en la contienda por incumplimiento al principio de imparcialidad previsto en el artículo 134 de la Constitución general.

NOTIFÍQUESE personalmente a las partes en los domicilios señalados en autos con copia certificada que se anexe de la presente resolución; de igual manera, por oficio al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, y por estrados a los demás interesados.

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, en sesión pública de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, la magistrada y los magistrados integrantes del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, Carmen Patricia Salazar Campillo, Leopoldo González Allard y Vladimir Gómez Anduro, bajo la ponencia de este último, ante el Secretario General Héctor Sigifredo II Cruz Íñiguez, que autoriza y da fe. Conste.- **"FIRMADO"**

EL SUSCRITO, LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, C E R T I F I C A:

Que las presentes copias fotostáticas, constantes de 22 (**VEINTIDÓS**) fojas, debidamente cotejadas y selladas, corresponden íntegramente a la resolución de fecha cinco de mayo del año en curso, emitida por el Pleno de este Tribunal, en el Juicio Oral Sancionador relativo al expediente JOS-SP-40/2021; que tuve a la vista, donde se compulsan y expiden para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 312, primer párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, 17 fracción XIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve y 153 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora de aplicación supletoria.- DOY FE.-

Hermosillo, Sonora, a ocho de mayo de dos mil veintiuno

**LIC. HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ
SECRETARIO GENERAL**

